

# MERCURIO REVISTA COMERCIAL IBERO-AMERICANA

Fundador:  
D. José Puigdollers Maciá

Directores:  
D. Rafael Vehils  
y D. Mariano Viada

Dirección artística:  
D. Pedro C. Abarca



SUBSCRIPCIÓN  
España, un año. . . 40 pesetas  
Extranjero, un año . 50

OFICINAS  
Barcelona. Rambla de las Flores, 1  
Madrid Velázquez, 96

Se publica semanalmente, alternando la edición ilustrada de política económica e informaciones generales, con la comercial y de transportes.

AÑO XXIII

BARCELONA 31 MAYO DE 1923

NÚM. 438

SUMARIO : Las conclusiones del Congreso, por Mariano Viada. — La Conferencia de la Edificación, por Baldomero Argente. — El Comercio hispanoamericano, por E. Pérez Molina. — Crónicas interoceánicas : El Congreso Panamericano de Chile, por Manuel Ugarte. — Actualidades

## LAS CONCLUSIONES DEL CONGRESO



os hechos, con su fuerza incontrastable, van desvaneciendo los recelos que abrigaban algunos timoratos acerca del resultado final del Primer Congreso Nacional del Comercio Español en Ultramar.

Este eterno núcleo que no puede dejar de presentarse en toda manifestación colectiva de vibrante empuje, no había de faltar tampoco en esta afirmación hispana que al través de los mares sellaba la unidad de los españoles, los de acá y los de allá, como decía sabiamente Su Majestad el Rey, pero todos unos.

Desconfiaron primero de la realización del Congreso. Nuestros compatriotas de Ultramar no atravesarían los mares para venir a discutir cosas que ninguna trascendencia podían tener. Luego, cuando los periódicos anunciaban en sus diarios cablegramas que en la Habana y en Buenos Aires, en Chile y en Costa Rica, en Norte América y en el Perú, en todas las Repúblicas, en todas las ciudades de América, se reunían los españoles para nombrar sus delegados, cuando circulaban los nombres de los que embarcaban en Puerto Rico y en Río Janeiro, en Manila y en Montevideo, ¡ah!, entonces era el Comité Organizador el que no estaría a la altura de su elevadísima misión, dejando huérfanos de dirección a aquellos españoles de tan buena fe que confiaban todavía en España, en los hombres de nuestra España, para venir a trabajar con nosotros, movidos del más desinteresado ideal.

Pero surgió el período preparatorio de Barcelona con las instructivas excursiones a todos los centros productores de la región más industrial de España, vinieron las sesiones de Madrid, alentadas por el Rey y por el Gobierno, sesiones en que el tiempo no se desperdiciaba y se intensificaba la labor, y por fin se celebraron las de Sevilla, culminando en la sesión de clausura que Su Majestad cerraba deseando que sus Gobiernos llevaran a la *Gaceta* los acuerdos del Congreso, y ya parecía que el pesimismo se había borrado por completo; mas no, todavía decía el coro de fatídicos agoreros que ya nadie se acordaría del Congreso, ni de sus conclusiones.

Los hechos hablan. Apenas hace un mes que terminaron las deliberaciones, y todo lo que representaba aspiración, acuerdo o decisión del Congreso, está en marcha.

Se inauguraron las líneas del Extremo Oriente y del Pacífico, se borraron las diferencias arancelarias que nos alejaban de Panamá, de Honduras y de la República Dominicana, se

suavizaron aquellos enormes derechos que gravaban el desembarque de los viajeros procedentes de Ultramar, etc., etc.

En el Ministerio del Trabajo se planea con ardor, se estudia con entusiasmo, cuanto se refiere a la obra postcongresil; ya está redactado el Real decreto que ha de crear una Junta Nacional, desligada de toda filiación política, para que su labor sea constante, encagada de realizar la labor que dejó iniciada el Congreso; el Ministerio de Estado y el del Trabajo, de común acuerdo sus titulares, los señores Alba y Chapaprieta, han comenzado ya el estudio de cuanto se refiere a las Cámaras de Comercio españolas en Ultramar, y no ha de tardarse mucho en que nuestra *Gaceta* demuestre en sus columnas el celo, el acierto y la brava voluntad de nuestros gobernantes.

A continuación publicamos las conclusiones aprobadas en Madrid referentes a las Cámaras de Ultramar. Sean ellas la más elocuente contestación a los eternos desconfiados.

MARIANO VIADA

### 1. — Composición, carácter, representaciones y recursos de las cámaras

Primera. Las Cámaras españolas de Comercio en Ultramar son instituciones de carácter oficial, *constituidas* por los españoles dedicados al comercio, a la industria y profesiones auxiliares en América y las islas Filipinas, y que *funcionan* bajo el *patrocinio* de las autoridades diplomáticas y consulares y con el *concurso* de los comisionados o agentes comerciales oficiales.

Las Cámaras en cuestión, no obstante depender del Ministerio de Estado, podrán corresponder directamente con el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria y los demás Centros oficiales y privados metropolitanos.

Segunda. Las Cámaras españolas de Comercio en Ultramar sólo deberán establecerse en aquellos puntos en los cuales la realidad o las posibilidades del tráfico con el Reino lo requieran y exista un núcleo español bastante para el sostenimiento y desarrollo de la institución.

Tercera. Al efecto de que las Cámaras españolas de Comercio en Ultramar puedan contar con los recursos suficientes para una organización completa y eficaz de los servicios que les corresponde realizar, el Congreso estima conveniente limitar el número de Cámaras, recomendando a tal efecto una organización en régimen de secciones descentralizadas, análoga

a la de la Cámara italiana en Suiza, que puede considerarse como tipo (1). En todas aquellas regiones comprendidas en la circunscripción de una Cámara determinada, donde, por no existir una colonia española bastante numerosa, no sea posible organizar una sección, podrá constituirse, en cambio, un Comité consultivo encargado de asesorar a la Cámara y de realizar aquellos servicios de información comercial más indispensables.

En los países donde por razones económicas, geográficas o políticas convenga o pudiera convenir la coexistencia de varias Cámaras oficiales, se procurará que actúen coordinadamente en todos los asuntos de interés general.

Cuarta. El Gobierno deberá conceder representación a las Cámaras de Comercio españolas en Ultramar, en el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, en el Consejo Superior de Fomento y en todos los demás organismos oficiales económicos que estime conveniente. Los nombramientos para estos cargos deberán recaer en comerciantes o industriales establecidos en los respectivos países o en personas residentes en España, pero que hayan ejercido comercio, industria o representación comercial oficial en Ultramar. El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación quedará encargado de revisar los informes y Memorias de las Cámaras en Ultramar, transmitiendo a los Centros que corresponda cuanto les afecte y cuidando del pronto despacho de los asuntos que se planteen.

El Gobierno procurará que estas Cámaras reciban gratuitamente la *Gaceta* y todas las publicaciones oficiales de carácter económico.

Quinta. Para reforzar la economía de las Cámaras españolas de Comercio en Ultramar, el Gobierno deberá solicitar de las Cortes un aumento de la consignación actual en los presupuestos del Ministerio de Estado, estableciendo un desdoblamiento de partidas por virtud del cual se asigne una cantidad especial para las Cámaras españolas de Comercio en Ultramar. Dichas Cámaras podrán percibir además derechos especiales por los servicios de carácter particular que realicen a instancia y en beneficio de los comerciantes y productores. Igualmente podrán percibir ingresos mediante estampillas o sellos en los documentos y recibos que expidan.

Sexta. Para la distribución de las subvenciones del Gobierno a las Cámaras españolas de Comercio en Ultramar, sería de desear que el Ministerio de Estado se basara, no solamente en los informes de los agentes diplomáticos y consulares correspondientes, sino en el del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Como elemento de juicio para la mencionada operación se tendrán en cuenta los ingresos propios de la Cámara.

Séptima. Los nombramientos de Secretarios de las Cámaras españolas de Comercio en Ultramar deberán recaer forzosamente en ciudadanos españoles, nombrados y separados libremente por la corporación; pero expresamente comunicados al Ministerio de Estado y al Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Octava. En los casos que se considere conveniente, la

(1) Es una sola Cámara para el país, con tres Secciones distintas regidas por reglamentos especiales y con idénticas atribuciones, de administración separada, pero formando un todo homogéneo con la sede central. Dirige la Cámara un Consejo de 33 miembros, 11 por cada Sección. El Presidente se elige por *referéndum*, de mayoría absoluta y votación secreta, y puede no ser comerciante si ello es beneficioso para la Cámara. Las Secciones se gobiernan por un Comité de los once miembros indicados, que se nombran a propuesta de la Asamblea general de la Sección. Los Presidentes de Sección son Vicepresidentes de la Cámara. En cada Sección hay una Comisión directiva compuesta del Presidente, un Vicepresidente, el Inspector de la Secretaría y el Cajero; y el Presidente de la Cámara, los tres Vicepresidentes, el Inspector general de la Secretaría, el Cajero y cinco Asesores constituyen la Comisión Ejecutiva. Se celebra una Asamblea general ordinaria anualmente y las extraordinarias que sean oportunas. La correspondencia con las autoridades centrales italianas y suizas es de la facultad exclusiva del Consejo directivo de la Cámara. Las atribuciones de las Secciones, salvo el reunir muestrarios, convocar Ferias y publicar el *Boletín*, son las mismas que las de la Cámara. Un mes antes de la Asamblea general de ésta, se reúne la de la Sección. Los Presidentes de las Secciones las representan dentro de su circunscripción. Los recursos de las Secciones son: el 75 por 100 de las cuotas de los socios de su jurisdicción respectiva. El 75 por 100 de las cuotas de los socios protectores de la jurisdicción. El total de la recaudación por servicios de la Sección. El 50 por 100 de los ingresos de publicidad obtenidos por medio de la Sección. El 75 por 100 de donaciones y legados. El sobrante de los mencionados recursos se transmitirá mensualmente al Consejo central de la Cámara. El número mínimo de socios de la Sección es de 50. Cuando baje de este número se disuelve o suspende. Las Secciones pueden nombrar corresponsales dentro de su jurisdicción. Las Secciones comunican mensualmente, al menos, sus trabajos al Consejo de la Cámara, y éste informa a las Secciones de todo aquello que pueda interesarlas, y de las publicaciones, tarifas de Aduanas, autorizaciones y permisos de importación y exportación, etc. El Secretario general, además de atender el despacho de los asuntos de la sede central de la Cámara, coordina el trabajo de las demás Oficinas o Secretarías.

proporción de miembros extranjeros en la Junta directiva de una Cámara podrá ser limitada a una tercera parte como máximo, requiriéndose además para tomarse acuerdos en la Junta directiva y en la Asamblea general que los españoles se encuentren en proporción de mayoría.

Novena. A fin de garantizar a todos los miembros de las Cámaras españolas de Comercio en Ultramar su intervención en la designación de sus propios organismos directivos, sería altamente eficaz el disponer una adición a las normas básicas de su constitución, análoga a la establecida por costumbre en las Cámaras de Comercio norteamericanas en el extranjero, por virtud de la cual, antes de la reunión de la Asamblea general de cada Cámara, se designase por la Junta o Consejo directivos de la misma una Comisión especial encargada de preparar la lista de candidatos a los cargos vacantes en el Consejo o Junta, lista que debería ser expuesta en las Oficinas de la Cámara durante las cuatro semanas precedentes a la elección, sin perjuicio de que cualquier otra candidatura fuese a su vez tomada en consideración por la Asamblea, siempre y cuando resultase apoyada por la firma del 10 por 100 de los miembros activos de la Cámara y expuesta en las Oficinas de la misma con diez días de antelación a la Asamblea como mínimo.

## 2. — Servicios técnicos de información, propaganda, asistencia a viajantes de comercio y « standardización » comercial y funciones en materia de tratados y convenios y de ferias y exposiciones españolas y americanas.

Primera. Las Cámaras españolas de Comercio en Ultramar deberán crear servicios de información, propaganda y asistencia a los viajantes de comercio o desenvolver los que con tal fin tengan ya establecidos, inspirándose o adaptándose, en la medida de lo posible, al plan general de organización que trace el Comité ejecutivo del Congreso de acuerdo con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Segunda. Las Cámaras deberán colaborar con sus investigaciones a la reunión de datos, muestras e informes relativos a los artículos de mayor consumo en los países donde se hallen establecidas, especialmente de aquellos que sean suministrados por países concurrentes y pudieran serlo adecuadamente por los exportadores españoles, transmitiendo el resultado de sus investigaciones al Comité Ejecutivo del Congreso y a los organismos oficiales y privados de la Península más indicados para que lo hagan llegar a conocimiento de los exportadores y productores, previos los estudios técnicos necesarios para su clasificación y *standardización* comercial.

Tercera. Procurarán formar el Censo comercial del país y organizar una Exposición permanente de productos españoles.

Cuarta. Al negociarse Tratados de Comercio y Navegación y Convenios o arreglos comerciales con los países de Ultramar, serán oídas necesariamente las Cámaras de Comercio establecidas en el país con el cual tales arreglos hayan de celebrarse, debiendo todas ellas dispensar particular atención a cuantos extremos se relacionen con la preparación de dichos Convenios y Tratados de comercio, procurando informar al Gobierno y a las Corporaciones económicas de la Península sobre cuantos extremos puedan servir para la rectificación o complemento de los vigentes generales de paz y de amistad.

Quinta. Siempre que se anuncie la celebración de una Exposición o una Feria en España o en América y Filipinas deberán emitir las Cámaras, en plazo limitado, los informes necesarios para la concurrencia de España a los Certámenes de Ultramar o para encauzar y facilitar la concurrencia de aquellos países a las Exposiciones o Ferias españolas.

## 3. — Servicio de arbitraje

Primera. El Congreso reconoce la utilidad de la mediación de las Cámaras de Comercio españolas en Ultramar como amigables componedores para decidir los litigios entre comerciantes, y declara que la experiencia de esta función, recomendada en la circular de 1886, ha sido satisfactoria.

Segunda. Convendrá llevar a los estatutos de todas las Cámaras disposiciones encaminadas a regular su intervención corporativa como amigables componedores, reformando al efecto los estatutos donde no se halle consignada, de modo expreso, esta misión.

Tercera. Las Cámaras de Comercio españolas en Ultramar podrán decidir los litigios que sobre interpretación o ejecución de contratos mercantiles les sometan comerciantes de la misma demarcación o de otra distinta, siempre que se consigne por escrito el consentimiento.

Cuarta. En el caso de que comerciantes de distintas demarcaciones prefieran someter la solución de sus diferencias comerciales a una entidad superior, lo harán en las respectivas Cámaras de Comercio, para ante el Consejo Superior de Cámaras de Comercio en España, al cual, a este efecto, se le concederán atribuciones para intervenir como árbitro en tales casos.

Quinta. El procedimiento será sencillo y breve. Las partes suscribirán cartas comprometiéndose a acatar y cumplir la decisión de la Cámara o Consejo, en su caso, y aportarán cuantas pruebas o documentos se les pidan. El laudo será aprobado precisamente por la Corporación en pleno, a propuesta de una ponencia encargada previamente de formularlo.

Sexta. Podrán las partes afianzar el cumplimiento del laudo como estimen mejor. En ningún caso será obligatoria la caución. El Congreso recomendará a los Gobiernos interesados el reconocimiento, como sentencias firmes, de los laudos de las Cámaras o del Consejo Superior.

Séptima. El Comité ejecutivo designará una Comisión encargada de redactar el reglamento para la práctica del arbitraje, teniendo en cuenta las experiencias de las Cámaras y lo recientemente establecido por la Cámara Internacional de Comercio.

#### 4. — Certificados de origen

Primera. Deberán reconocerse explícitamente a las Cámaras de Comercio españolas en Ultramar, sin perjuicio de lo que la disposición décima del vigente Arancel establece no opuesto a esta concesión, atribuciones para expedir certificados de origen o de tránsito, quedando plenamente autorizada la intervención de las mismas cuando hayan de actuar en la expedición de documentos referentes al comercio de importación, certificados, declaraciones o legalizaciones, cuya naturaleza permita, aplicando el criterio más amplio posible y según la materia de que se trate, dicha intervención.

También quedarán autorizadas para traducir certificados de origen y toda clase de documentos referentes al comercio de importación.

Segunda. El Gobierno español deberá declarar obligatoria la comunicación oficial inmediata a las Cámaras de Comercio en Ultramar por conducto del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del Reino, o directamente si esta acción intermedia pudiera ser causa de notorio retraso en casos especiales o urgentes, de cuantos preceptos legales o administrativos o resoluciones en materia de certificados deban aplicarse o tenerse en cuenta por dichas Corporaciones, circulando entre aquéllas modelos ajustados a los requisitos arancelarios, y cuyos modelos habrían de ser de dos clases: uno para las declaraciones de los fabricantes o productores, y otro para las de los comerciantes.

Tercera. La expedición de certificados de origen por las Cámaras de Comercio españolas en Ultramar se ajustará a las siguientes normas:

A) Exigir, para la expedición de los certificados, todas las garantías de veracidad y autenticidad de las declaraciones que preceptúa la disposición X del Arancel de Aduanas, procurando, sin embargo, dar al comercio de buena fe cuantas facilidades sean compatibles con el cumplimiento de aquellos deberes.

B) Llevar — en la forma prescrita para los Consulados por la instrucción de 21 de octubre de 1897, por ser la más práctica y sencilla — un Registro en el que se anote por orden de fechas y numeración correlativa, un extracto de todos los certificados que expidan, y otro Registro de los comerciantes, productores y depositarios o apoderados y de sus firmas, y al

que podrán agregarse además todos aquellos datos susceptibles de ser utilizados para fines de información comercial.

C) Percibir por la expedición de los certificados, por su traducción cuando proceda y por las copias de los mismos, los derechos que al efecto fije cada Cámara.

D) Procurar cada una de ellas hallarse en comunicación constante con las demás, para uniformar, en cuanto sea posible, sus prácticas en esta materia y especialmente en lo que afecta al párrafo anterior.

E) Informar asiduamente al Gobierno de las dificultades que encuentren en el cumplimiento de este servicio, y proponer las disposiciones que estimen adecuadas para obviarlas y los perfeccionamientos que su experiencia les sugiera.

Cuarta. Los requisitos de los certificados de origen se simplificarán hasta el límite de lo posible, inspirándose el criterio de la Administración pública al fijarlos, o al aplicar los preceptos por que se rijan, en las necesidades del tráfico mercantil internacional.

Esta aspiración, concretada a algunos aspectos esenciales, habrá de referirse especialmente:

A) Al reconocimiento explícito de la plena validez de los certificados de origen expedidos *a la orden* por aquellas mercancías cuyos conocimientos puedan expedirse también *a la orden*, según la legislación aduanera.

B) A la resolución de las cuestiones relativas a la expedición de los certificados en el punto de origen con toda claridad y con espíritu amplio y práctico.

C) A la evitación de los perjuicios e inconvenientes que se producen al comercio con largos plazos de revisión por la Dirección General, debiendo reducirse considerablemente dichos plazos de reparos sino fuera posible suprimir aquella revisión una vez admitidos por la Aduana.

D) A la evitación de frases o giros de extremado rigor o de alcance superior al que, por su especial naturaleza, permite toda certificación, en el caso de imponerse por los Tratados o Convenios comerciales o por disposiciones administrativas el texto literal de dichos documentos; siendo conveniente que se ajusten, como regla general y salvo las excepciones naturales propias de casos o circunstancias especiales, a un modelo común los certificados de origen, que se publicarían con los datos y observaciones convenientes, a fin de que no se produzcan dudas e interpretaciones, señalándose los extremos correspondientes a su admisión y sus efectos.

E) A la admisión de los certificados de origen directos o corridos, a los efectos del adeudo por la segunda tarifa del Arancel, cuando se expidan en el país de origen de la mercancía, acompañándola hasta su llegada a España, aunque toque en país no convenido.

Quinta. En previsión del extravío o retraso de los certificados de origen, los productores expedirán un solo duplicado al tiempo de redactar el principal, con los mismos requisitos exigidos para éste, y por mediación de las Cámaras de Comercio de Ultramar lo remitirán a la del Reino del puerto donde haya de ser desembarcada la mercancía; y la Administración otorgará a este duplicado el mismo valor que al original, siempre que se cumplan las condiciones que se determinan con carácter general para su validez.

La presentación del principal llevará consigo la anulación del duplicado, como la de éste anulará la de aquél.

#### 5. — Gestión y cobro de créditos y servicios contenciosos

El Congreso, ante la posibilidad de que las Cámaras en Ultramar sean requeridas, por mediación del Cónsul o de algún comerciante, para la gestión y cobro de créditos contenciosos, manifiesta que dichas entidades deberán auxiliar a los interesados, sin aceptar apoderamientos, aparte del deber de contar con personas capaces para el asesoramiento en materias jurídicas.

#### 6. — Régimen de propiedad intelectual y de difusión del libro español

Primera. Es del mayor interés que las Cámaras de Comercio españolas en Ultramar consagren especial atención a cuanto concierne a la protección de la propiedad intelectual, procu-

rando velar por los derechos de los autores y de los editores, ya sea coadyuvando al cumplimiento de las formalidades exigidas en cada país o al ejercicio de acciones legales, ya interesando disposiciones legislativas o Convenios internacionales que a tal objeto se encaminen. Asimismo encarece el Congreso a las propias Cámaras la conveniencia de que procuren colaborar con el mayor celo y en la medida de sus posibilidades a la elevada misión de difundir la producción editorial española en los países de habla castellana, señalando como principales aspectos en que pueden prestar dicha colaboración los siguientes:

A) Concesión de facilidades para efectuar expediciones de libros y revistas españoles.

B) Facilitar a los interesados españoles informes de carácter comercial relacionados con estas actividades y poner a contribución cuantos medios su celo les sugiera para realizar una propaganda eficaz en favor de los libros e impresos hechos en España.

C) Coadyuvar a la organización de Ferias o Exposiciones especializadas del libro y de las artes gráficas de España.

D) Formar colecciones o bibliotecas de catálogos de los editores y libreros españoles; y

E) Difundir la *Bibliografía General Española e Hispano-americana*.

Segunda. Para el desempeño de este cometido, el Gobierno debe recomendar a las Cámaras españolas de Comercio en Ultramar establezcan relaciones íntimas y constantes con las Cámaras Oficiales del Libro que existen en la Península y la designación en el seno de cada una de aquéllas de una Comisión especial de carácter permanente que actuará como delegación de las Cámaras del Libro.

#### 7. — Régimen de propiedad industrial y comercial

Primera. La intervención de las Cámaras de Comercio españolas en Ultramar, en lo que concierne a la propiedad industrial y comercial, ha de abarcar los cuatro órdenes de funciones que a continuación se expresan:

La función *informativa*, que debe comprender:

a) La reunión de datos exactos y completos acerca del crédito, extensión, intensidad e importancia de las marcas nacionales en relación con las estadísticas del desarrollo del comercio.

b) Intervención cerca de la autenticidad de los certificados de origen de las marcas y patentes, por lo que se refiere a las registradas en España y de procedencia española; a las registradas en España procedentes de otros países, y a las marcas, patentes y modelos obtenidos fuera de España, en el país donde esté establecida la Cámara, por ciudadanos españoles.

La función *fiscalizadora*, que, a instancia de parte, por lo general, se podrá extender a la vigilancia del establecimiento en el país de industrias nuevas, en perjuicio de patentes españolas debidamente registradas; y por lo que se refiere a marcas y modelos industriales, esta vigilancia se ha de ejercer sobre el empleo por los industriales y comerciantes de mala fe de modelos y marcas que puedan dar lugar a confusión con las registradas al amparo de las leyes españolas y protegidas por el Registro oficial. Esta fiscalización deberá ser ejercida de modo especial sobre el empleo de las *marcas colectivas* nacionales, cuya creación y reconocimiento es de notoria utilidad como garantía de procedencia.

La función *protectora* habrán de ejercerla:

a) Mediante la denuncia ante los Tribunales correspondientes de los actos punibles a que se extiende la misión fiscalizadora, apoyando y reforzando la acción privada, comprendiéndose en ella todo lo referente a las falsas indicaciones de procedencia y certificados de origen, así como el uso de marcas en forma distinta de la registrada.

b) Mediante las peticiones de la expropiación forzosa y declaración de utilidad pública de las patentes, cuando así interese a la industria y al comercio; y

c) Mediante arbitrajes sobre la declaración de extinción de la personalidad comercial el no uso de marcas, conflictos entre marcas en uso y marcas registradas y nulidad e incompatibilidad de patentes.

La función *consultiva* la ejercerán, en materia de propiedad industrial, para colaborar a la función ejecutiva de la Administración, emitiendo dictamen, además de los casos a que se refieren las acciones informativa, fiscalizadora y protectora o de defensa:

a) Respecto al crédito y garantía profesional de los poseedores y solicitantes de patentes, marcas, modelos y dibujos industriales y nombres comerciales.

b) Respecto al significado o declaración de lo que en el comercio y la industria haya adquirido el carácter de genérico.

c) En cuanto al alcance que las denominaciones geográficas de las marcas puedan tener en orden a las indicaciones de procedencia, y al empleo de escudos y emblemas nacionales y provinciales o regionales; y

d) Al recto empleo de las *marcas colectivas* por los industriales con derecho para ello.

Segunda. Para el desempeño de este cometido, el Gobierno debe recomendar a las Cámaras Españolas de Comercio en Ultramar la designación de una Comisión especial permanente de Propiedad Industrial y Comercial, en relación constante con el Consejo de la Propiedad Industrial y Comercial y con la Oficina de Registro de la misma propiedad del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

#### 8. — Bases de una recopilación de usos y costumbres comerciales de los mercados de Ultramar

Primera. Para llegar al conocimiento más completo y acertado de los usos y costumbres mercantiles de Ultramar, cuya aplicación uniforme estima el Congreso habrá de influir ventajosamente en el desarrollo de las operaciones comerciales con los mercados de América y Filipinas, las Cámaras de Comercio españolas en aquellos países, las Asociaciones españolas de comerciantes y las entidades mercantiles de los indicados países que acepten a colaborar en el trabajo, abrirán informaciones para recoger, en el plazo más breve que consienta la trascendencia de la obra, los usos y costumbres observados en el territorio de su respectiva jurisdicción.

Segunda. Cada entidad remitirá a la Cámara de Comercio española a que corresponda relación de los usos y costumbres mercantiles recogidos como de observancia general o local en su territorio, y hará con el envío una sumaria clasificación.

Tercera. Las Cámaras de Comercio españolas en Ultramar, una vez que hayan recogido los usos y costumbres de su demarcación, los clasificarán con el mayor cuidado, valiéndose para ello de letrado si así lo estiman oportuno, y enviándolos al Centro u órgano ejecutor y continuador de la obra de este Congreso.

Cuarta. El indicado Centro hará una clasificación definitiva de los usos y costumbres, con sujeción a las normas señaladas en el capítulo correspondiente de la ponencia y sin omitir el origen, en cuanto al tiempo, de los usos y costumbres recogidos.

Quinta. El resultado de la labor, en este particular, será publicado en una *Recopilación de los usos y costumbres mercantiles del Comercio de Ultramar*, repartiéndola a las entidades que hayan contribuido a su formación y recomendando al comercio que dé a la *Recopilación* autoridad práctica, aplicándola como elemento convencional en las transacciones.

Sexta. Independientemente de la *Recopilación* a que se refiere la base quinta, el Centro aludido en la base tercera deberá tener en cuenta lo actuado por la Cámara Internacional de Comercio respecto a la *standardización* de los llamados «Términos comerciales», y muy especialmente a las abreviaturas, cifras y símbolos empleados universalmente en el comercio internacional, tales como «F. O. B.», «C. I. F.», etc.

#### 9. — Reforma del calendario

El Congreso recomienda a las Cámaras que pongan todo su empeño en procurar la reforma del calendario, a fin de uniformar el número de días de los meses y conseguir que ninguno de estos principie en domingo, teniendo en cuenta para ello lo que acuerde y realice la Cámara de Comercio Internacional.

#### 10. — Petición de un estatuto especial para las Cámaras españolas de Comercio en Ultramar, distinto del de las demás cámaras españolas de comercio en el extranjero.

Como complemento de todas las conclusiones anteriores, el Congreso interesa del Gobierno establezca un estatuto especial para las Cámaras españolas de Comercio constituidas o que se constituyan en América y Filipinas, respetando el régimen actual del Memorandum del Ministerio de Estado de 1886 para las demás Cámaras españolas en el extranjero, a reserva de lo que estas últimas propongan para sí exclusivamente, por su iniciativa.



# La Conferencia de la Edificación

**E**NTRE los días 28 del corriente a 4 de junio próximo va a celebrarse en Madrid una asamblea convocada oficialmente por el Ministro del Trabajo y bautizada con el nombre, un poco pomposo y altisonante, de « Conferencia de la Edificación ».

El nombre mismo indica la naturaleza de los asuntos de que va a ocuparse ; y basta enunciarlo para comprender su importancia. Afecta a problemas reales y vivos de nuestra sociedad ; toca al bienestar de los individuos precisamente en aquellos aspectos que mayores irradiaciones tienen sobre la moralidad, la salud, la cultura y la paz ambiente.

Merece aplausos, por tanto, la oportunidad de la convocatoria y la preocupación que se descubre en esa iniciativa. No así el acierto con que ha sido desarrollada en su parte más esencial : el cuestionario. Hay un error inicial, de enfoque del problema, pudiéramos decir, que lo vicia todo. Ya se refleja en el nombre mismo, que acusa una visión imperfecta del anhelo social a que esta Conferencia debe responder.

Porque hay, en efecto, una crisis de la edificación que afecta a los numerosos obreros y menestrales que cooperan en la construcción, y por conexión con éstos, a todas las industrias de la ciudad. ¿Quién regatearía trascendencia a la crisis de la edificación sin poner de manifiesto su ligereza o su ignorancia en materias económicas y sociales? No lo intento. Pero es indiscutible que por cima del problema de la edificación, abarcándolo, hay otro más amplio y permanente que constituye el punto de partida y el objetivo final, conjuntamente, de cuantos razonamientos se hagan en la materia. Ese problema es el de la vivienda misma, respecto del cual es tan sólo un medio, un camino, un auxiliar la edificación.

No es baladí plantear de una u otra manera el trabajo de la Conferencia, porque según se opte por estudiar la totalidad del asunto o simplemente uno de sus aspectos se obtendrá o no fruto. La pregunta que se dirija la asamblea debe ser : ¿Cómo resolver el problema de la vivienda? y no el de ¿Cómo solucionar la crisis de la edificación?

Porque la respuesta a la primera exige ahondar en el asunto hasta investigar las causas para proponer remedios congruentes y suficientes ; mientras que la respuesta a la segunda permite eludir la investigación de las causas y se satisface con remedios transitorios y efímeros. Ya se advierte el error cometido en la redacción del cuestionario, que no presenta a los espíritus desnudos de prejuicio un hecho social aflictivo para que lo analicen serena y agudamente, sino que presupone afirmaciones concretas sobre los orígenes de ese hecho y somete a estudio aspectos secundarios ya cien veces dilucidados. Si la Conferencia se ciñe al cuestionario, está fracasada de antemano ; ni siquiera necesita reunirse : las respuestas las puede facilitar el Instituto de Reformas Sociales sin más que espigar en los volúmenes publicados sobre casas baratas.

Ese cuestionario pone una falsilla a las contestaciones habituales, cuajadas oficialmente en las muchas leyes españolas y extranjeras dictadas para fomentar la construcción de viviendas económicas. Ya conocemos el fruto al sentir que en esta materia vamos de mal en peor.

Si se hubiera prescindido de todo prejuicio y, despojados de toda vanidad erudita, se hubiera caminado con el espíritu ingenuo al encuentro de una explicación, el itinerario intelectual de la Conferencia era clarísimo. ¿Cómo resolver la crisis, ya permanente y agobiadora de la vivienda? Abaratándola. Es indudable. El tipo de los alquileres da la medida de la necesidad. No el tipo absoluto sino el relativo, es decir, la relación de los alquileres con la remuneración del trabajo. Pero sea cual fuere esa relación, es indudable que el camino para resolver el problema de la vivienda es disminuir el precio de los alquileres. ¿Cómo? Abaratando la edificación. Aunque parece que esta respuesta nos coloca de lleno en el campo central de la Conferencia proyectada no es así. « Abaratar la construcción » es cosa distinta y a veces contraria de « fomentar la construcción ». Aquel es el camino que debe emprenderse, el único lógico y eficaz ; el propio de verdaderos economistas, y no hay problema social que no esté fundado sobre un problema de economía política. El otro es el camino del fracaso, el terreno fértil de los arbitristas. Véase el contraste : « abaratar la construcción » es disminuir su coste y aliviar las cargas presentes y futuras que sobre ella pueden recaer ; no hay otro. En cambio el procedimiento típico para « fomentar la construcción » es subvencionarla en cualquiera de las formas posibles, lo cual, sobre gravar a los contribuyentes, consolida las causas económicas que hacen cara la construcción y perpetúa el problema. A esta manera de concebir el asunto responden las leyes sobre casas baratas que jamás, ni en España ni en el extranjero, jamás, han no ya resuelto, sino ni siquiera aliviado la crisis de la vivienda.

¿Cómo abaratar la construcción? El más zote, sin más que un leve esfuerzo mental, realiza todo el trabajo encomendado a la Conferencia, en su parte fundamental. El desarrollo técnico de las ideas sí exigiría el precioso concurso de los especialistas en la materia. El coste de la construcción depende de tres factores principales : el solar, los materiales y la mano de obra. A esos factores hay que añadir para integrar los alquileres futuros los impuestos y el interés del capital empleado. Pues los remedios han de referirse ineludiblemente a cada uno de esos factores para disminuir la suma porque cada uno de ellos entra en el coste de construcción. Y no hay otro sistema para resolver el problema de la vivienda, pues incluye el del paro de la edificación.

Pero no es indiferente que los remedios afecten a uno u otro factor. Porque uno de ellos, el precio del solar, depende precisamente de la vitalidad de la edificación en una determi-

nada localidad, de manera que mientras más se activa aquélla, más encarece el solar por efecto de la mayor demanda. Y, por tanto, cuando se influye sobre los demás factores del coste de la producción sin ocuparse de contener y fijar previamente el precio del solar, todas las ventajas y auxilios otorgados a la edificación se transforman en mayor valor del solar y los alquileres no bajan. Esta es la razón porque se han frustrado todos los esfuerzos y han fracasado todas las onerosas leyes dictadas con tal fin. El dinero consagrado a casas baratas es un puro despilfarro, porque se transforma en un regalo hecho a los propietarios del solar.

Hay que comenzar por fijar y, si se puede, disminuir el precio del solar. Y esto no se consigue más que forzando a la utilización o a la venta del solar disponible, mediante el impuesto. De ahí que el impuesto proporcional al valor del suelo sea el comienzo imprescindible de todo conjunto de soluciones eficaces para el problema de la vivienda.

Abaratado el solar, si a tanto se llega, o impedido, por lo menos, que (l absorba todas las ventajas concedidas a la edificación, hay que abaratar los materiales. Es un problema de economía política que ésta tiene también teóricamente resuelto. Los materiales, como todo objeto de producción humana, tienen dos valores: uno de coste de producción; otro valor en venta. De ambos hay que preocuparse. El propósito es disminuir el valor en venta, pero hay que cuidarse de que éste no sea inferior al coste de producción para que la nacional no cese. Por eso el procedimiento obligado es: 1.º, disminuir el coste de producción de los materiales; 2.º, disminuir su precio en venta.

Al procurar reducir el coste de producción de los materiales nos encontramos con factores componentes de su precio análogos a los que integran el coste de la construcción del edificio. Está el valor de la fuente de estos materiales o sea la tierra misma en su sentido económico (minas, canteras, bosques, etcétera), el de la mano de obra y el interés del capital; a estos tres hay que añadir la carga representada por los impuestos y los transportes.

Sobre la fuente de los materiales de construcción no se puede influir sino mediante el impuesto sobre el valor en venta, como ocurre con el solar. Todo otro intento de contener su precio, fracasa. Y como he hecho observar respecto del solar, hay que comenzar la obra conteniendo la tendencia al alza del precio de esa fuente de los materiales, si se quiere que dé fruto alguno o todas las medidas que afectan a los demás factores. Si se prescinde de esa medida previa indispensable, cuanto hagamos será inútil.

Imaginemos, por ejemplo, que se reduce el gasto del transporte y aun que se transporta gratis; primeramente habrá una mayor demanda de materiales proporcional al descenso de precio; esta mayor demanda provocará una tendencia al alza; apenas los dueños del elemento de que los materiales proceden se percaten, consolidarán esa tendencia al alza, y la recabarán para su provecho; les bastará para ello insinuar transitoriamente una restricción en la oferta. Esto es lo que han venido haciendo instintivamente durante todo el siglo XIX, época en que los transportes abarataron enormemente merced a los ferrocarriles, a pesar de lo cual el precio de los materiales y la vida toda encarecieron en proporción increíble.

El precio de venta sólo tiene un regulador: la competencia. Pero dentro de un país, es inevitable la tácita confabulación de los productores, no por un acuerdo deliberado y reflexivo, sino por la coincidencia de aspiraciones y de intereses. Véase, por ejemplo, qué ocurre con el trigo. Son muchos los productores de él; están dispersos y, no pocos de ellos, prácticamente incomunicados con los restantes. Sin embargo, sin concertarse previamente, el precio del trigo se mueve con la uniformidad que pudiera imprimirle el impulso de una sola voluntad.

Por eso el regulador permanente de los precios es la competencia extranjera, o sea el arancel. Las cifras del adeudo arancelario regulan el precio de los materiales de construcción. Si de veras se quiere disminuir el coste de éstos, hay que re-

cortar el margen protector que les está otorgado, margen en algunos casos, como el de los hierros, limitando el consumo hasta cifras exigüas, no sólo no protege la industria sino que la condena a la anemia cuando no a la asfixia.

Queda el problema de la mano de obra, común al coste de la edificación y al de los materiales. En este punto la aspiración no debe ser disminuir el precio, porque los salarios exigüos rebajan el valor intelectual y moral del obrero y por tanto el de la sociedad de que forman parte muy principal; Cotéjese la situación espiritual de Inglaterra y los Estados Unidos, países de salarios altos, con la de China y la India, países de salarios bajos.

La aspiración es aumentar la eficacia de la mano de obra, a fin de que, supuesto un determinado gasto, su rendimiento sea mayor del que es actualmente. Dos aspectos tiene: el espiritual y el de organización. El primero consiste en restablecer la cordialidad de relaciones del capital y el trabajo, suavizando la lucha social; sólo puede conseguirse por una atenuación gradual de las dificultades de la vida obrera y por una reducción de las injusticias sociales. Ha de ser la consecuencia misma de la reforma social. Aun siendo labor capitalísima es la de resultados más lentos. En cuanto a la organización del trabajo, son muchas las soluciones propuestas y los ensayos hechos, aunque sin resultados definitivos. Los socialistas piden la contratación directa con las corporaciones obreras. Deseo unánime es la desaparición del contratista. Y a esto atiende el número 8.º del cuestionario propuesto, que dice:

«8.º Conveniencia de organizar guildas o cooperativas de la edificación. Reglamentación de las mismas».

\* \* \*

Estos son los puntos fundamentales de una de las más grandes cuestiones de nuestro tiempo: «abaratamiento de la vivienda» mediante el abaratamiento de la edificación. Pues de ellos apenas se ocupa el cuestionario consagrado a los aspectos secundarios del problema, a saber: interés del capital, alivio de impuestos, a las recetas y medidas simplemente auxiliares como la construcción por el Estado y el municipio, la expropiación de terrenos, y los auxilios a la construcción de casas baratas. De estas medidas auxiliares debe advertirse que fácilmente contribuyen a agravar el problema si no se las emplea muy parca y moderadamente, de suerte que en su propia naturaleza va implícita su ineficacia.

Llamo aspectos secundarios al interés del capital y al alivio de los impuestos por dos razones. La primera, que cooperan en proporción relativamente pequeña a la hinchazón de los alquileres, siendo además muy corto el margen de reducción posible, con carácter permanente. La segunda, que no pueden ser atacados con influencia satisfactoria sobre el coste de la vivienda sino después de haber llegado a soluciones fructuosas de los aspectos primarios. Quedando intacto el mecanismo actual en cuanto al precio del solar y al de los materiales de construcción, aun cuando se facilitara gratuitamente el capital y se suprimieran todos los impuestos, el problema seguiría el mismo; habríamos tan sólo hecho un nuevo regalo al propietario de aquellos elementos. Por no haber comprendido las multitudes y las personas inteligentes, pero extraviadas por una observación poco intensa del problema, este juego económico que traslada al dueño del solar y de la fuente de los materiales todas las ventajas otorgadas a la edificación sin un cambio previo en la disposición de los impuestos, sigue el gravísimo problema de la vivienda y su conexo el de paro en la edificación agobiando a las clases todas de la ciudad y ensombreciendo, cuando no pudriendo y envileciendo, moral y físicamente la vida de la ciudad.

¿Continuarán las cosas lo mismo después de la Conferencia de la edificación?

Juzgando por el programa, mucho me temo que sí.

**Baldomero Argente**



# EL COMERCIO HISPANOBRASILEÑO



BEDECIENDO al espíritu que informa el Real decreto de Convocatoria del Primer Congreso del Comercio Español en Ultramar, el tema principal y más interesante que contiene la Exposición de la Cámara de Río de Janeiro se refiere, como es natural, a la *Organización, Relaciones y Colegiación de las Cámaras españolas en el extranjero*. Los demás temas presentan algunas particularidades dignas de señalarse para que el comercio exportador español quede perfectamente orientado. Como Delegado contribuyo, pues, con mis escasos conocimientos, basados en la práctica, al estudio de algunos de los temas, que serán objeto de discusión en el citado Congreso.

Presentemente, el problema del desarrollo del comercio español en el Brasil descansa casi exclusivamente en el cambio, en la regularidad de las comunicaciones marítimas entre España y el Brasil, y en el crédito al comercio exportador español. Desvalorizada la moneda brasileña con relación a España, careciendo de navegación directa, y estando el crédito restringido, todas las medidas que se sugieran deben tender a atenuar el mal, ya que la solución radical, por ahora, no puede ni es fácil imponerse, y aquéllas deben condensarse en lo siguiente: **Convenio comercial. — Transportes y comunicaciones. — Crédito al comercio exportador español. — Ratificación del Convenio postal.**

Hagamos ligera referencia de cada uno:

**Convenio comercial entre el Brasil y España.** — Años ha que se entablaron negociaciones para un *modus vivendi*, sin que se haya podido llegar a nada práctico. Según un economista brasileño, « el Gobierno español se exime de favorecer la entrada de los productos brasileños porque este país ha concedido ventajas tarifarias a varios países como Bélgica, Estados Unidos, Francia y Argentina. Mientras que los artículos de exportación española no encuentran en las aduanas brasileñas un tratamiento que incentive y dé razón a la reciprocidad de concesiones y favores ». Por su vez, el Brasil suele ligar siempre a los convenios comerciales la cuestión inmigratoria; concede, además, escasa importancia al mercado español, y como país eminentemente proteccionista, no permite la concesión de ventajas sobre artículos que hagan o puedan llegar a hacer concurrencia a la industria brasileña.

El momento es excepcional para concertar el *modus vivendi*, porque sale de encuentro a los deseos brasileños que se traducen en constante prédica en la prensa, abogando por el convenio comercial.

Teniendo, pues, en vista la expansión del comercio español en este inmenso país lleno de vastas posibilidades, presentemos una fórmula práctica que puede favorecer el acuerdo y que en síntesis sería:

Otorgar el Brasil la reducción de 20 por 100 sobre los derechos de importación de los siguientes artículos de procedencia española, que no encuentran similar en la producción brasileña: **Aceite de oliva. — Sidra. — Pistolas de dos cañones, llamadas central brasileñas. — Pimentón. — Vinos no especificados hasta 24 grados. — Sardinas en conserva. — Corcho en obra.**

A su vez el Gobierno español debería aplicar la *segunda columna* del arancel a los siguientes productos brasileños: **Cuecos frescos y secos. — Azúcar. — Cacao. — Café en grano. — Maderas.**

Para mejor comprensión, hagamos ligera referencia de cada artículo:

## PRODUCCIÓN ESPAÑOLA

**Aceite de oliva.** — En la actualidad, cada kilogramo de aceite de oliva en latas paga de derechos 1\$400 reis; llevando a cabo el convenio vendría a pagar reis 1\$200, o sea una economía de reis 8\$000 por caja, aproximadamente caja de 40 latas de a un kilogramo bruto. Sin embargo, no sería sólo esta aparente ventaja, puesto que, al reglamentarse el acuerdo, tendría que hacerse obligatoria la creación de un *sello de procedencia* adherido a las latas, con lo que se evitarían aquí falsificaciones, mixtificaciones, etc., y se contribuiría a propagar este producto por el cuño de legitimidad y garantía que representaría para el consumidor.

**Sidra.** — Bebida refrescante, muy apreciada en todos los países; casi no puede importarse en el Brasil, porque, debido al excesivo peso, tiene que pagar un derecho de importación muy elevado. La reducción de 20 por 100 mucho contribuiría para tornar conocida esta bebida en todo el Brasil.

**Pistolas.** — Especializamos este artículo como « pistolas llamadas Central Brasileñas », y no incluimos la generalidad de las armas de fuego, porque, dejando a un lado la dificultad de llegar a nada práctico, hay la circunstancia de que otros países, como los Estados Unidos y Bélgica, no han podido obtener ventaja alguna, a pesar de representar sus respectivos mercados un beneficio inmensamente mayor que el que España puede ofrecer a los productos brasileños. Y especializo este artículo, porque, siendo su coste aproximado de diez pesetas (reis 14\$000) viene a pagar de derechos de importación *la friolera de 2,4\$000 reis*.

**Pimentón.** — Una *enmienda*, como aquí se le llama, presentada hace años a la Ley de Presupuestos y aprobada a última hora sin la necesaria meditación, hizo completamente prohibitivo el derecho de importación de este producto. La tasa actual de derechos es de 800 reis por kilogramo que, con la conversión del oro, representa unos 3,000 reis moneda papel.

De subsistir tal derecho, la importación del pimentón español es imposible porque « existe aquí un producto llamado también **Pimentón** », aunque de éste no tenga más que el nombre, que se vende a 2\$000 el kilogramo. Sin embargo, si se llega al convenio con el Brasil y se incluye este producto, es probable que haya alguna posibilidad de importarlo, y digo posibilidad, puesto que a mi ver debiera gestionarse la modificación de la tasa para 300 reis por kilogramo.

**Vinos comunes y finos.** — En una de las Exposiciones, que por intercambio de esta Cámara se envían al **Primer Congreso del Comercio Español**, se trata también la cuestión **Vinos**, pero poseyendo el autor apenas conocimientos teóricos, involucra los términos, y presenta el problema diferente a como es en la realidad.

Los vinos de mesa, claretos, tintos y blancos, por lo general nunca alcanzan graduación superior a 14 grados, y por esta razón ninguna dificultad se presenta en esta aduana para su introducción, pues no contienen los dos gramos de sulfato de potasa que la Ley de este país establece como máximo para su introducción. No es, por lo tanto, esta prohibición la que puede afectarles, sino que, con relación a los precios y diferencias del cambio que actualmente rigen sobre los similares de procedencia portuguesa, los precios son muy elevados en cajas, y poco significativos en barriles.

Ilustremos con números nuestro aserto, tomando como base el vino Rioja en cajas de doce botellas:

Una caja de vino Rioja cuesta, aproximadamente.....	Ptas.	20	
Más fletes, seguro, etc. ....	»	6	
<b>Total .....</b>	<b>»</b>	<b>26</b>	
	a reis 1 \$ 400...	Reis	36 \$ 400
Derechos de importación de su peso de 18 kilogramos. ...	»	»	20 \$ 000
	»	»	56 \$ 400
5 por 100 recargo por roturas.....	»	»	2 \$ 800
Su coste en el almacén Río Janeiro.....	»	»	59 \$ 200

**Artículo similar portugués**

Una caja de vino Collares, escudos. ....	30,00		
Más fletes, seguro, etc. ....	8,00		
<b>Total escudos .....</b>	<b>38,00</b>		
	a reis 400. ....	Reis	15 \$ 200
Derechos de importación sobre 15 kilogramos.....	»	»	16 \$ 500
	»	»	31 \$ 700
5 por 100 recargo por roturas.....	»	»	1 \$ 500
Su coste en el almacén Río Janeiro .....	»	»	33 \$ 200

Como se ve, la diferencia entre uno y otro vino es de reis 26\$000 por caja de doce botellas, diferencia excesiva que no encuentra compensación en la superior calidad del vino de Rioja.

Si los exportadores riojanos adoptasen un tipo de botella semejante al de Collares Viuda Gómez, cuyas botellas pesan 200 gramos menos y tienen además una cabida de 65 centilitros; si se dedicasen a estudiar la forma de embalaje para evitar roturas, siguiendo el procedimiento de los italianos — ya que en las remesas de vinos italianos raramente se registran roturas superiores al 1 por 100 — y si se llegase al convenio con el Brasil, el cálculo quedaría modificado en la forma siguiente:

Una caja de vino Rioja.....	Ptas.	20
Más fletes y seguro, etc.....	»	6
<b>Total .....</b>	<b>»</b>	<b>26</b>
Pesetas coste al cambio de reis 1 \$ 400 .....	Reis	36 \$ 400
Derechos de importación 16 \$ 500 .....	»	»
Menos descuento de 20 por 100. reis 3 \$ 200.....	»	13 \$ 300
Su coste en el almacén Río Janeiro sería de .....	»	49 \$ 700

Y si, como es de esperar, el cambio sobre España mejorase, al cambio de mil reis por peseta, tendríamos el siguiente coste:

Coste de la caja con flete seguro, etc Ptas. 26.....	Reis	26 \$ 000
Derechos de importación.....	»	13 \$ 300
Coste en el almacén Río Janeiro.....	»	39 \$ 300

permitiendo esta ventaja una venta regular, y adquiriría en breve plazo una importancia de negocios que en la actualidad es desconocida.

Además de los vinos comunes indicados se encuentran los llamados **Finos** (Jerez, Málaga, Moscateles, etc.). Excepción hecha de los **Jerez secos, Amontillados y Manzanillas** que en general contienen más de dos gramos de **sulfato de potasio** por litro, y como tales condenados por la Higiene, *todos los demás vinos dulces — como por lo general no llegan a los dos gramos de sulfato de potasio —* tienen entrada franca y también se estiman en este país: pero en la actualidad, debido al cambio sobre España, se encuentra restringido el consumo, ya que su coste es muy elevado en relación a las marcas similares extranjeras.

**Sardinas en conserva.** — Escaso es el consumo de sardina española. Obtenida la ventaja del 20 por 100 sobre los derechos, seguro sería de gran consumo, y con el tiempo la importación de este producto se desenvolvería y permitiría la concurrencia a los de otras naciones.

**Corcho en obra.** — El derecho de importación no es elevado, ya que la tasa aduanera es de reis 300 por kilogramo resultando con oro y gastos unos 1,000 reis el kilogramo, no influyendo, pues, los derechos para la venta de este artículo. Lo que perjudica a la importación en la actualidad es la baja del escudo, y debido a esto, casi todo el corcho se importa de Portugal, ya en discos corona, ya en tapones. No obstante, es necesario luchar hasta conseguir el beneficio de 20 por 100 sobre los derechos, pues sería de resultados importantes para el comercio exportador español de este artículo.

**Café en grano.** — España consume anualmente, aproximadamente, 120,000 sacos de café brasileño, cifra ésta que podría aumentarse considerablemente si se llega al acuerdo, pues es sabido que esta bebida tiene enorme consumo en la Península.

La escasa producción de Fernando Poo no debe tomarse como ejemplo ni base para insistir sobre la situación actual.

**Azúcar.** — La producción brasileña es notable en calidad y cantidad, y es posible convenga al Gobierno español tenerlo en cuenta, para si se llegase a un acuerdo comercial. En la actualidad, dada la baja del cambio sobre Madrid, la adquisición de este producto por parte de los importadores españoles podría hacerse con ventajas satisfactorias.

**Cueros salados y secos.** — La mayor parte de las compras las hacen los españoles en el Uruguay y en la Argentina; sin embargo, los uruguayos compran bastantes cantidades en el Estado de Rio Grande do Sul, que luego expiden como de procedencia uruguaya. Establecidas líneas de navegación, con escalas en el puerto de Río Grande, podrán adquirirse cueros, astas y desechos en primera mano y en excelentes condiciones de precio y clase, puesto que desaparecerían los intermediarios.

**Cacao.** — Las cifras que resultan son insignificantes. En parte puede achacarse la culpa a la mala orientación en informarse los importadores españoles y a la pésima clasificación que se hace en los mercados productores; son detalles, sin embargo, que pueden subsanarse si los importadores españoles se relacionan con firmas serias y de responsabilidad que existen en el Brasil, dedicadas con especialidad a la exportación de este producto.

**Maderas finas.** — En España ya han tenido oportunidad de apreciar la excelente calidad de las maderas brasileñas, cuya importación en España es imposible en la actualidad, debido al excesivo derecho que pagan en la aduana. Y es lamentable que así suceda, puesto que la producción brasileña es inagotable, y nuestros importadores podrían adquirir este artículo, sin intermediarios, en excelentes condiciones de precio.

Terminadas las referencias que hacemos de cada producto, completamos el estudio presentando algunos *números índices* que permitan apreciar lo que otorgamos al Brasil, en trueque de las ventajas que nos concede, detallando primero las cifras del intercambio:

	Exportación de España al Brasil					Total kgs.
	1913	1915	1916	1917	1918	
Aceites oliva..	890,898	418,161	388,151	258,269	542,088	2,497,567
Vinos finos ...	172,254	109,697	121,129	102,389	113,488	618,957
Vinos comunes de mesa ....	1,676,953	840,607	952,748	791,532	897,544	5,159,384
Sardinas .....	266,528	102,492	104,888	196,195	114,035	784,138
Corcho en obra.	3,104	1,436	49,327	759,985	1,149,005	1,962,857

	Exportación del Brasil a España					Total kgs.
	1913	1915	1916	1917	1918	
Azúcar.....	—	—	1,606,036	819,135	—	2,425,171
Cueros vacunos salados.	1,050	—	—	—	60,371	61,421
Cueros secos..	4,482	1,659	37,113	945	11,720	55,919
Café en grano	108,928	106,329	145,814	156,482	88,353	605,906
Maderas en bruto.....	—	—	7,455	—	40,000	47,455
Cacao .....	31,215	60	152,229	274,172	1,930	459,606

Los datos indicados son oficiales y se refieren a los años 1913-1918, y para poder apreciar mejor el intercambio total en un quinquenio más moderno, véase el siguiente cuadro:

Intercambio Brasil-España					
Importación de España			Exportación a España		
Año	1917..	11,305 contos	Año	1917..	15,907 contos
»	1918..	17,486 »	»	1918..	25,421 »
»	1919..	14,727 »	»	1919..	35,084 »
»	1920..	28,499 »	»	1920..	11,538 »
»	1921..	14,701 »	»	1921..	7,417 »

Antes de hacer el resumen general, veamos los derechos que los productos brasileños pagan en España de acuerdo con el arancel aprobado por Real decreto de 12 de febrero de 1922:

	COLUMNAS	
	Primera	Segunda
	Pesetas	Pesetas
De más de 40 milímetros por metro cúbico .....	36'00	12'00
De menos de 40 milímetros por metro cúbico.....	40'00	13'00
Cepillada. ....	72'00	24'00
Madera fina en troncos los 100 kilogramos. ....	9'00	3'00
» » tablas de más de 5 milímetros los 100 kilogramos.....	30'00	10'00
Madera fina en hojas hasta 5 milímetros los 100 kilogramos. ....	15'00	60'00



Cueros de ganado vacuno y caballar, sin curtir

	COLUMNAS	
	Primera	Segunda
	Pesetas	Pesetas
Sin salar, secos, los 100 kilogramos .....	24'00	8'00
Salados, secos o con apresto, los 100 kilogramos..	18'00	6'00
Frescos, salados o no, los 100 kilogramos .....	12'00	4'00
<i>Coloniales :</i>		
Azúcar, los 100 kilogramos .....	160'00	60'00
Cacao, los 100 kilogramos .....	450'00	150'00
Café en grano, los 100 kilogramos. ....	600'00	200'00

Estudiados detenidamente los datos expuestos, llegamos al siguiente

**RESUMEN**

Concertado el *modus vivendi*, y calculando una importación de productos españoles equivalente al de los años de 1913 al 1918, devengaría los siguientes derechos :

Aceite, 2.497,567 kilogramos, a reis 400 el kilogramo .....	Reis	999 : 026 \$ 800
Vinos finos, 618,957 kilogramos, a reis 300 el kilogramo. ....	»	185 : 687 \$ 100
Vinos comunes, 5.157,384 kilogramos, a reis 240 el kilogramo .....	»	1 238 : 252 \$ 160
Sardinias, 784,138 kilogramos, a reis 600 el kilogramo .....	»	470 : 482 \$ 800
Corchos, 1.962,857 kilogramos a reis 300 el kilogramo .....	»	588 : 857 \$ 100
Total de derechos .....	»	3,482 : 305 \$ 960

La reducción del 20 por 100 sobre esta importancia, sería de **reis 696 : 461\$190** (55 por 100 en oro y 45 por 100 en papel), o sea respectivamente **reis 383 : 053\$655** y **reis 313 : 407\$535**, suma que representaría el beneficio o la ventaja que el Brasil otorgaría.

Calculando ahora lo que representaría para el Brasil el que en España aplicasen para sus productos la segunda columna del arancel, se observa :

Azúcar, 2.425,171 kilogramos, a pesetas 100 los 100 kilogramos .....	Ptas.	2.425,171 00
Cueros salados, 61,421 kilogramos a pesetas 8 los 100 kilogramos .....	»	4,913'68
Cueros secos, 55,919 kilogramos a pesetas 14 los 100 kilogramos .....	»	7,828'66
Café en grano, 36.354,360 kilogramos a pesetas 400 los 100 kilogramos .....	»	145.417,440'00
Cacao, 489,594 kilogramos a pesetas 300 los 100 kilogramos .....	»	1.468,782'00
Total derechos .....	»	149.344,135'34

Suma por demás elevada, y muy superior a lo que el Brasil concede. Claro está que esta ventaja no es rigurosamente exacta ; es más aparente que real, puesto que si no se concierta el *modus vivendi*, el Brasil se encuentra imposibilitado de enviar sus productos a España, y no existiendo *importación* no existe el *beneficio*. Es indudable, sin embargo, que desde cualquier punto que se mire, el *modus vivendi* o el **convenio comercial** favorecen a ambos países por igual, sin que sea óbice para establecerlo la corriente dominante de que no se deben conceder ventajas a España, porque los demás países quedarían descontentos...

Si el **Primer Congreso del Comercio Español en Ultramar** consigue que el Gobierno español se interese de **verdad** y llega a concertarse el «Convenio» — ya que las declaraciones oficiosas del Gobierno brasileño no dejan lugar a duda de las buenas intenciones que sobre el acuerdo existe, — quedarán demostradas las ventajas reales de estos Certámenes, y los españoles establecidos en el Brasil se convencerán de que por fin hay verdadero interés de que el comercio español se desarrolle en esta República, país de gran futuro para el comercio exportador.

**TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Las crecientes necesidades del comercio, la conveniencia de acortar los viajes por razones de tiempo y economía, han hecho construir buques mercantes de grandes dimensiones y con exceso, y han establecido sorda concurrencia entre las Compañías de navegación ; no obstante, el tráfico marítimo entre España y el Brasil — en el que los vapores españoles podrían encontrar un envidiable beneficio — disminuye día a día, como si existiese un marcado interés oculto en paralizarlo por completo.

Un periódico de gran circulación en Río de Janeiro, y de indiscutible autoridad — *El Jornal do Brasil*, — a propósito de la próxima visita de un economista español, así se expresa :

« La misión de que viene incumbido mucho podrá contribuir para el exacto conocimiento de las posibilidades económicas hispanobrasileñas, y tendrá ciertamente oportunidad de observar que tales posibilidades, que se podrán volver fabulosas, han sido hasta hoy impracticables por la flagrante deficiencia de comunicaciones marítimas entre los dos países, culpa ésta que recae exclusivamente sobre España, que, con su enorme flota mercante, relega siempre los puertos brasileños para segundo plano, o mejor dicho, para plano ninguno. Ojalá que en el próximo Congreso del Comercio Español consigan los delegados hacer ver a los responsables por esta perjudicial rutina, que, sin el factor de las escalas de los navíos españoles en puertos brasileños, los intereses españoles, desde el punto de vista económico, sufren más que los brasileños. »

Parece innecesario manifestar que la mayor parte de los conceptos emitidos por el autorizado órgano de la prensa brasileña, son rigurosamente exactos. Según la estadística oficial, en el año de 1921 entraron en puertos brasileños 104 navíos españoles con un total de 259,819 toneladas, pero debe tenerse presente que para llegar a esta cifra han contribuido los vapores de la Compañía Sota y Aznar, cuyo punto de arranque es Hamburgo, y que en nada afectan al intercambio hispanobrasileño, puesto que no hacen escalas en puertos españoles. Descontado, pues, el tonelaje correspondiente a esos buques, queda una insignificante entrada de vapores españoles, en su casi totalidad de la Compañía Pinillos Izquierdo, que, escalando solamente en Santos, poco puede favorecer al desarrollo del intercambio hispanobrasileño.

Pedir vapores invocando el patriotismo es tocar una cuerda poco sensible, y ya de suyo desafinada a fuerza de pulsarla ; pero cuando simultáneamente, con *el patriotismo* puede invocarse *la utilidad* — no sólo para el comerciante exportador, sino también para las Compañías navieras, — justo es esperar algún desiderátum satisfactorio.

Sin líneas regulares de navegación no puede haber desarrollo de intercambio. Reconocemos y proclamamos que son loables los esfuerzos de Pinillos Izquierdo y de la Naviera del Guadalquivir. Los primeros mantienen un servicio mensual con el puerto de Santos ; pero como Santos no es el único puerto del Brasil en donde existen intereses españoles, y como por otra parte los vapores que envía son de tipo anticuado y de escaso tonelaje, el beneficio que reportan es relativamente pequeño.

De la Naviera del Guadalquivir poco puede decirse. Sus vapores escalan de tarde en tarde en algunos puertos brasileños, pero como no tienen salidas fijas, ni fija la fecha de llegada ; como emplean de treinta a cuarenta días en la travesía de Barcelona a Río de Janeiro, y como al retorno no tocan en los puertos del Brasil, llegamos a la conclusión de que escasamente puede tenerse en cuenta para el intercambio hispanobrasileño. Podría, sin embargo, prestar esta Compañía un óptimo servicio, si estableciese fechas fijas de salida de los puertos españoles, fechas fijas de llegada, escalas en Pernambuco, Bahía, Río de Janeiro, Santos y Rio Grande do Sul, en cuyos puertos debiera tocar de retorno, porque así habría facilidad para la recepción de productos españoles y para el envío a España de los apreciados productos brasileños, tales como café, cacao, maderas, cueros, astas, etc., etc.

Nuestra pretensión — y no es ambición exagerada — es tener un servicio marítimo perfecto, tal cual lo posee Italia, cuyos vapores hacen la travesía de Génova a Río de Janeiro en menos de quince días ; pero momentáneamente somos modestos, y nos contentaremos con que los vapores de la Naviera del Guadalquivir, y la Trasmediterránea u otras, salgan mensualmente del Mediterráneo y escalen en los puertos brasileños indicados ; que la de Pinillos Izquierdo mantenga su línea Santos, y que la Compañía Sota y Aznar resuelva reanudar la escala de Bilbao.

Hay un millón de españoles desparramados por este inmenso país ; existe un deseo vehemente de que el producto español sea conocido y solicitado en esta República, pero los esfuerzos de esa masa considerable de compatriotas tiene que estrellarse si las Compañías de navegación españolas continúan a brillar por su ausencia.

No hay que forjarse ilusiones : si no se establecen líneas regulares de navegación, pueden considerarse completamente nulos todos los esfuerzos que tiendan a desarrollar el comercio hispanobrasileño.

**E. Pérez Molina**

Delegado de la Cámara Española de Comercio de Río Janeiro



## CRÓNICAS INTEROCEÁNICAS

# EL CONGRESO PANAMERICANO DE CHILE

**E**l Congreso Panamericano, que acaba de reunirse en Santiago de Chile y cuyos debates se han desarrollado en medio de la indiferencia de los pueblos hispanoamericanos, pone de manifiesto una vez más la existencia de dos corrientes de política internacional en el Nuevo Mundo. La que continúa practicando de una manera mecánica, bajo el empuje del ímpetu adquirido, obedeciendo oficialmente a fórmulas, tradiciones y propósitos un tanto vagos y empíricos; y la que emana confusamente de predilecciones instintivas de la opinión general, de tendencias que todavía no se han concretado, pero que alimentan dentro de la juventud un sentimiento de desconfiado mal humor, frente a los conciliábulos fríos que no riman con nada viviente y nacional.

Si los Congresos Panamericanos tradujeran una simple tendencia a la paz y a la armonía dentro del Nuevo Mundo, la opinión libre los subrayaría con su adhesión, al igual de cualquier otra tentativa en el sentido de coordinar voluntades con naciones europeas o asiáticas. Los pueblos son orgánicamente pacifistas y a pesar de las diferencias geográficas o raciales tienden siempre al ideal milenar y genérico de la fraternidad. Pero en las asambleas a que nos referimos hay algo artificioso y forzado, algo que escapa a la percepción o a la lógica de la conciencia pública que no alcanza a explicarse el mecanismo, la utilidad o el fin de las interminables sesiones en las cuales todos están de acuerdo sin que se llegue nunca a una solución concreta y en los cuales aparece siempre al tinal, como desmentido a las declaraciones líricas, la eterna pugna vanidosa para saber en qué ciudad se reunirá un nuevo congreso, tan nebuloso y tan inútil como el que acaba de celebrarse.

Todo ello es resultado de una concepción errónea del presente y del porvenir. Los Congresos Panamericanos reposan sobre una ficción, sobre un olvido de las realidades. Sabemos que hay dos Américas y que entre ellas sólo existen las razones de acercamiento que aconseja entre todas las naciones del mundo la solidaridad humana. Origen, lengua, religión, todo es diferente. ¿Cómo discutir en común los intereses de dos razas, de dos civilizaciones? Obstinar en decir que los Estados Unidos y el conjunto de las Repúblicas hispanoamericanas tienen el mismo destino porque los dos grupos se desarrollan en el mismo continente, equivaldría — ya lo hemos dicho en diferentes oportunidades — a creer que Francia y Alemania deben seguir una política paralela porque ambas son naciones europeas.

Pero al error de discutir en conjunto los intereses de dos grupos divergentes, se une otro más grave. Mientras los 100 millones de anglosajones llevan a la asamblea una delegación homogénea y única, encargada de defender una política definida y delimitada de antemano, los 80 millones de hispanoamericanos se hallan representados por quince o veinte delegaciones que persiguen fines diferentes, que no ven más que el interés inmediato y que abandonan a los Estados Unidos el papel prestigioso de director y árbitro supremo. La desproporción entre la disciplina y la seguridad de programa de aquéllos y la desunión y la falta de ideal central de éstos, basta para

dejar adivinar los resultados. Lejos de concertarse para sostener una doctrina, las Repúblicas hispanoamericanas sólo parecen interesarse en debates que les permitan sobreponerse las unas a las otras.

Quisiéramos evitar ciertas verdades. Pero para la buena comprensión de lo que antecede y lo que sigue, hay que confesar que todo ello deriva del deseo que tiene cada Estado hispanoamericano de destacarse por sí mismo, aislado del conjunto. Lo que constituye en el orden interno una sana fuerza de emulación, se convierte en la política internacional en sujeción y blandura, lo están diciendo a voces, las cifras. Las más prósperas de nuestras repúblicas, aun aquellas que parecen enormes al lado de las otras no son todavía más que organismos incompletos, menos poblados que Rumania, con menos ferrocarriles que Australia y menos escuelas que el Canadá. Reuniendo la población de las veinte Repúblicas hispanoamericanas, no alcanzamos a sumar ni la tercera parte de la que Inglaterra tiene en sus colonias. Si tomamos como punto de comparación los Estados Unidos, la debilidad es aún más visible. Tres países reunidos, Bolivia, Paraguay y Uruguay, tienen, juntos, menos habitantes que la ciudad de Nueva York. El total de las exportaciones de dos grandes entidades hispanoamericanas (Argentina y Chile) llega apenas a equilibrar en pesos oro lo que los Estados Unidos producen en algodón solamente. Uno solo de los 45 Estados norteamericanos (Pensilvania) tiene una población superior a la de la República Argentina. Y tres ciudades de los Estados Unidos (Nueva York, Chicago y Filadelfia) suman más habitantes que nueve Repúblicas hispanoamericanas: Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, San Salvador, Santo Domingo, Cuba, Uruguay y Paraguay.

Nuestra América Española sólo alcanza su importancia real considerada en su conjunto de 20 millones de kilómetros cuadrados y 80 millones de habitantes. Pero aun alcanzada esa concepción global, quedaría el problema de saber el uso que haremos de ella y la aplicación que daremos a nuestro esfuerzo.

Los Congresos Panamericanos sólo tienden a prolongar una ilusión peligrosa, sobre todo cuando se limitan a girar en torno de una igualdad teórica que todo lo desmita, desde el programa regido por la voluntad de Washington, hasta la diferencia de peso de los Estados participantes. La única forma en que pudieron hacerse útiles, fué afrontando con franqueza los grandes problemas de América: el porvenir de las Antillas, la intervención extranjera en las guerras civiles, la situación de Nicaragua y Panamá que son las llaves del comercio de la mitad de la tierra. La paridad nominal de situación a que se atiene la vanidad de los países del Sur es el engaño más peligroso. Todos sabemos que la igualdad en política internacional no deriva de los principios, sino de las situaciones a las cuales se aplican esos principios. Y en repetidas ocasiones hemos visto que por nobles que sean las aspiraciones, todas las Repúblicas del Nuevo Mundo no podrán gozar jamás de los mismos privilegios dentro de un organismo panamericano, porque las del Sur se hallan separadas de los Estados Unidos por irremediables diferencias. Decir, por ejemplo, que las flotas mercantes de

los diferentes países de América tendrán los mismos derechos en los diferentes puertos del Continente no es fomentar relaciones de reciprocidad, sino conceder un privilegio, porque sólo uno de los países del Nuevo Mundo tiene flota mercante y a uno sólo puede favorecer la decisión. Por encima de la igualdad aparente asoman así las desigualdades reales. Y la única política debió consistir en encararse con esas desigualdades, porque lo propio de los hombres de Estado es examinar hechos y no discutir teorías.

Así lo entendió en un congreso anterior celebrado en Buenos Aires el delegado por Santo Domingo, señor Lugo, que en medio de la consternación general propuso un voto particularmente sensato. «El bien de nuestro continente — dijo — exigiría una declaración de respeto absoluto a la independencia de cada una de las naciones americanas. Ese respeto implicaría la sumisión obligatoria e inmediata de todas las cuestiones de límites al principio superior del arbitraje, la consagración del principio de no intervención en los asuntos de ningún Estado americano, y la expresión de un voto perpetuo para que una pacífica evolución reintegre un día dentro de su raza y su natural destino a los países que han sido anexados por el pretendido derecho de guerra.» El señor Lugo estableció en seguida que en América no hay divisiones de nacionalidad, sino demarcaciones de raza. «El deseo de bienestar general nos conduciría — continuó — a la cultura de los elementos étnicos originales que constituyen la personalidad de cada una de las naciones americanas y para ello bastaría con dejarse guiar por la naturaleza y por la historia que han dividido el Nuevo Mundo en dos partes». Y el delegado de Santo Domingo concluyó: «Sin esta interpretación ideal el programa de la cuarta Conferencia Panamericana será ciertamente estimable, pero no responderá al pensamiento ni a las inspiraciones actuales del Continente».

Las concepciones diplomáticas temerosas y localistas decretaron entonces que el delegado por Santo Domingo era un literato de tierra cálida ignorante en achaques de gobierno. Esto ocurría en 1910. Después vino la guerra europea, la ocupación de Santo Domingo realizada en medio de la conmoción general, la invasión a México y los acontecimientos dieron razón a cuantos venimos sosteniendo desde hace veinte años una tesis de resistencia. Sin embargo, en el nuevo Congreso se ha seguido admitiendo como posible para todos lo que sólo uno de los Estados presentes se halla en situación de realizar. La asamblea que acaba de reunirse en Chile no rompe con la tradición de las anteriores. Los representantes han cambiado, pero la escuela es la misma. Y sin embargo, el mundo ha sufrido una emoción fundamental.

De la crisis sin precedentes pudo surgir un ímpetu renovador. Europa necesita hoy más que nunca materias primas y mercados para colocar sus productos. Si en vez de sacrificar su tiempo en asambleas que sólo tienden a fomentar peligrosas ambiciones, se acercaran las Repúblicas de cultura latina a los países que giran en su órbita étnica, o en su ambiente ideológico, para enlazar recuerdos e intereses dentro de un amplio programa de conglomeración moral, surgiría dentro de la política internacional del mundo un factor nuevo. Las naciones americanas de origen hispano tienen en Europa raíces materiales y morales. Materiales en España y Portugal, cuya vida, sangre y civilización prolongan. Morales en Francia y en Italia, cuya influencia y cultura se ha reflejado profusamente en el Nuevo Mundo.

Hay lazos y esperanzas de todo orden que aconsejarían un cambio de ideas entre estas derivaciones de una sola civilización. ¿Pero veremos alguna vez un primer congreso latino interoceánico?

Manuel Ugarte

# Actualidades

SUMARIO: Internado de las Escuelas Pías de Sarriá. — El nuevo Presidente del Uruguay. — La fiesta de la Belleza Andaluza. — Los agricultores en Barcelona. — Lima en Madrid. — Banquete boliviano. — El arte valenciano. — El Congreso de Carreteras. — La Unión de vicultores de Cataluña. — La «Rosa de Oro»

**E**N el Internado de las Escuelas Pías de Sarriá se celebró, ante numerosa y distinguida concurrencia, el XVII Festival de Educación Física, que constituyó un nuevo éxito para el más importante de nuestros centros docentes privados. Verdaderamente es digno de todas las alabanzas y de todos los aplausos el modesto sacerdote que se llama don Luis Falguera, Secretario del Internado, quien bajo sus pobres hábitos encierra una de las más poderosas mentalida-

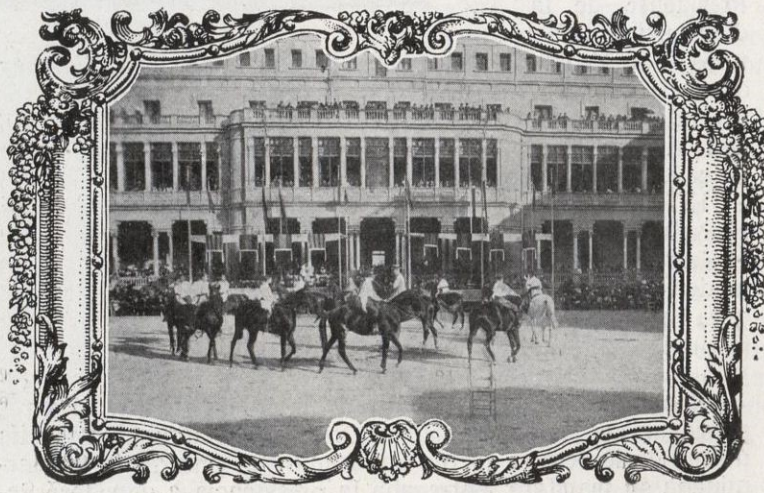
des y unas dotes de organizador no superadas. El Padre Falguera, con una actividad pasmosa, atendió a todo, y todo salió a su debido tiempo y sazón merced a su voluntad firmísima y a su seguridad en el mando. No en vano se ha dicho del Padre Luis que es el alma y la vida del aristocrático colegio.

El espacioso patio central del edificio, desde mucho antes de la hora anunciada se hallaba rebosante de distinguido público. No obstante las dificultades surgidas para los acarreo-

FESTIVAL EN LAS ESCUELAS PIAS DE SARRIA



Ejercicios de gimnasia



Ejercicios hípicos

por causa de la actual huelga de los transportes, el Padre Falguera, ayudado por el arte y la escenografía del popular pintor don Salvador Alarma, suplió artísticamente las dificultades de última hora.

En la tribuna presidencial se sentaron el general divisionario don Maximiliano Soler, en representación del Capitán General; el catedrático doctor Banqué, en la del Rector de la Universidad; el delegado Regio de Primera Enseñanza, don Manuel Luengo; el canónigo doctor Hospital, en representación del Obispo de la diócesis; los catedráticos del Instituto, señores Sanz Boronat y Sabrás; don Cayetano de Puig, en representación de la Escuela de Industrias de Tarrasa; el Padre Rector del Internado, Reverendo Ramón Pollina; el Padre Orriols; los profesores del Internado y distinguidas familias.

Los ejercicios fueron dirigidos por los respectivos profesores, don Fidel Bricall, don Arsenio Abad, y capitán del Regimiento Infantería de Alcántara núm. 58, don Fernando Morillo. Amenizó el acto la banda del Regimiento de Badajoz.

El Delegado Regio de Primera Enseñanza, don Manuel Luengo, pronunció un elocuente discurso enaltecendo a la Escuela Pía. El reparto de premios lo hizo el delegado del Capitán General. Los alumnos premiados fueron los siguientes:

Premio del Rector de la Universidad, don Francisco Oller; del Delegado Regio de Primera Enseñanza, don Alvaro Capdevila; del Presidente de la Audiencia, don Rafael Musteros; del Alcalde de Barcelona, don Valentín Pladellors; del Delegado de Hacienda, don José Sal-laré; del Director del Internado, don José Puig; del doctor Rodríguez-Morini, don Manuel Pardo, y el del profesor de gimnasia señor Bricall, don Alfredo Catenas.

El festival terminó a las siete y media, siendo muy felicitados el Padre Rector y los demás profesores, y muy especialmente el Secretario del Internado Padre Luis Falguera, que de un modo incansable veló porque no faltara el menor detalle y al que, como de costumbre, se debió en gran parte el éxito del festival.

\*\*\*

Recientemente se ha verificado la transmisión de poderes presidenciales en la República Oriental del Uruguay. El día último de febrero el doctor Baltasar Brun, presidente que terminaba su mandato, entregaba la presidencia a don José Serrato, presidente electo.

Este ilustre ingeniero ha intervenido activamente en la vida pública de su país. Tres veces fué Ministro de Hacienda con Batlle. A él se debe la creación del Banco de Seguros del Estado y del Banco de la República.

Su sólida preparación permite confiar en la eficacia de su actuación, y es de esperar que lo mismo en el orden político que en el financiero, haga una obra sólida y duradera.

\*\*\*

En Sevilla se ha celebrado la Fiesta de la Belleza Andaluza. Visitando típicos trajes han representado las ocho provincias andaluzas bellísimas señoritas. Ignoramos el fallo del Jurado, que seguramente se habrá visto en un aprieto serio para calificar a las gentilísimas concurrentes. Las sevillanas, sobre todo, son un dechado de belleza y *donaire*.

\*\*\*

En Barcelona, y en la barriada de Josepets, se ha conmemorado la festividad de San Isidro, Patrón de los Labradores, con diversos festejos populares. Ofrecemos a nuestros lectores una fotografía del acto.

\*\*\*

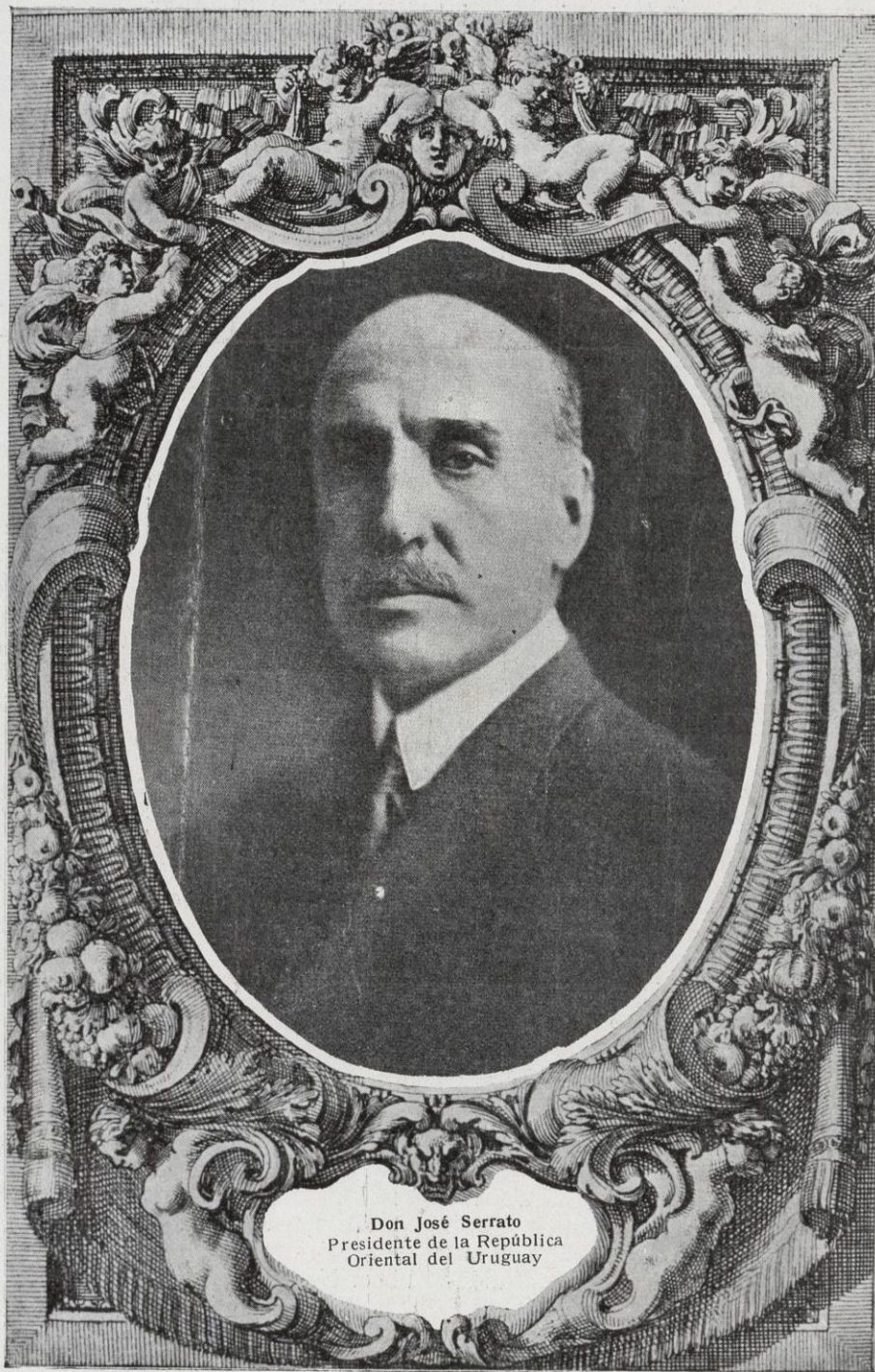
En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Madrid se celebró a primera hora de la tarde del día 25 de mayo, el anunciado acto de confraternidad hispanoperuana. A la una y cinco minutos entraron en el salón el alcalde, señor Ruiz Jiménez, acompañado de la Comisión de concejales de la capital del Perú, señores Cobián, Escribeus y Zabala, quien, además, es diputado nacional de su país. Los escaños del salón estaban muy animados.

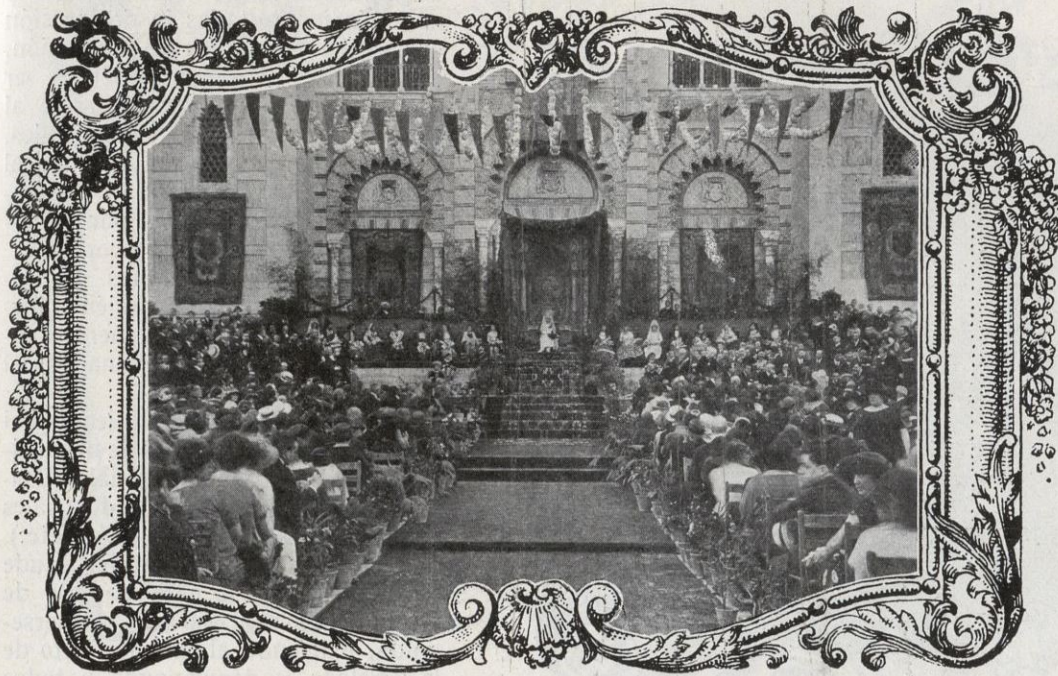
El secretario del Ayuntamiento, señor Ruano, da lectura a las comunicaciones en que se da cuenta de la designación de los comisionados para hacer la entrega de las llaves de la ciudad de Lima y un pergamino.

El señor Ruiz Jiménez se felicita de asistir a un acto tan interesante y conmovedor, que acusa una intensa corriente de simpatía hacia España.

Añade que la entrega de las llaves entraña un alto significado ideológico, determinando que el Ayuntamiento debe agradecer este homenaje calurosamente, con el deseo de que las corrientes de atracción entre el Perú y España se consoliden.

El señor Serrano Jover pronuncia un elocuente discurso de felicitación a los concejales de Lima, y explica el alcance de la política civilizadora y de protección que desarrolló España en América.





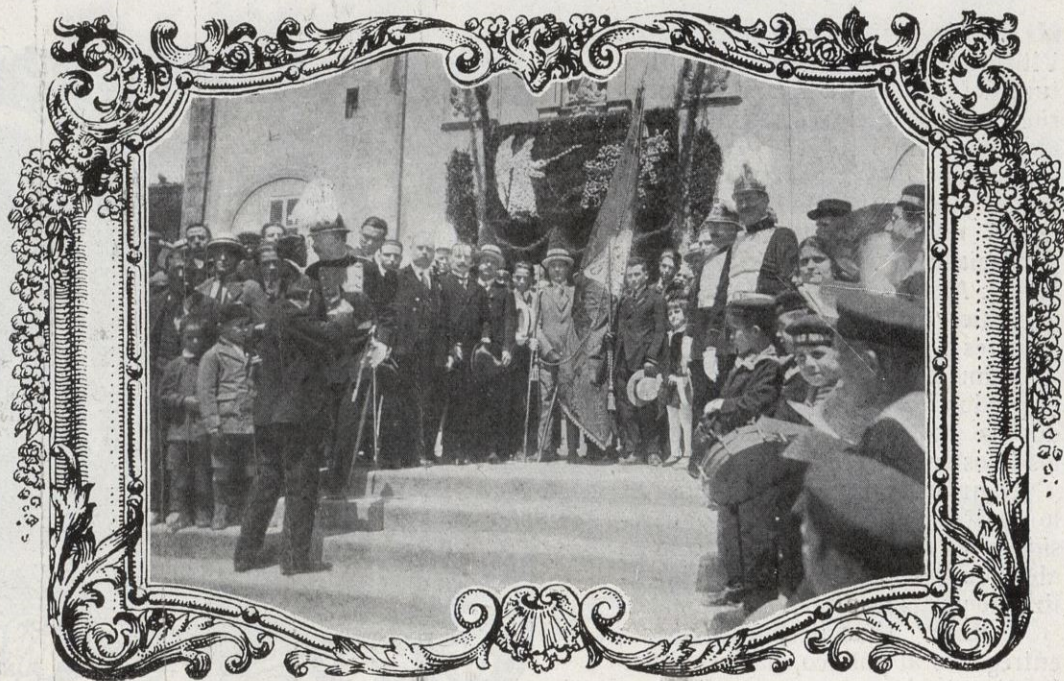
Corresponden a estos saludos, en nombre del Ayuntamiento de Lima, el señor Zabala en un interesante y poético discurso, y el señor Escribeus, que alude a la recepción que se hizo a la emba'ada española que fué a Lima con ocasión de las fiestas del centenario.

Se procede después a la entrega del cofrecito conteniendo las llaves y el pergamino, en medio de vivas a España y al Perú.

Después de terminado el solemne acto, que ha durado una media hora aproximadamente, los reporteros de los periódicos gráficos han obtenido varias instantáneas.

\*\*\*

Su Excelencia el Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la República de Bolivia en la Corte de España, señor Patiño, obsequió con un refinado banquete en el aristocrático Hotel Ritz de Madrid al Ministro de Estado y a sus



BARCELONA : La fiesta de San Isidro

compañeros en el Cuerpo Diplomático. El acto se vió concurridísimo.

\*\*\*

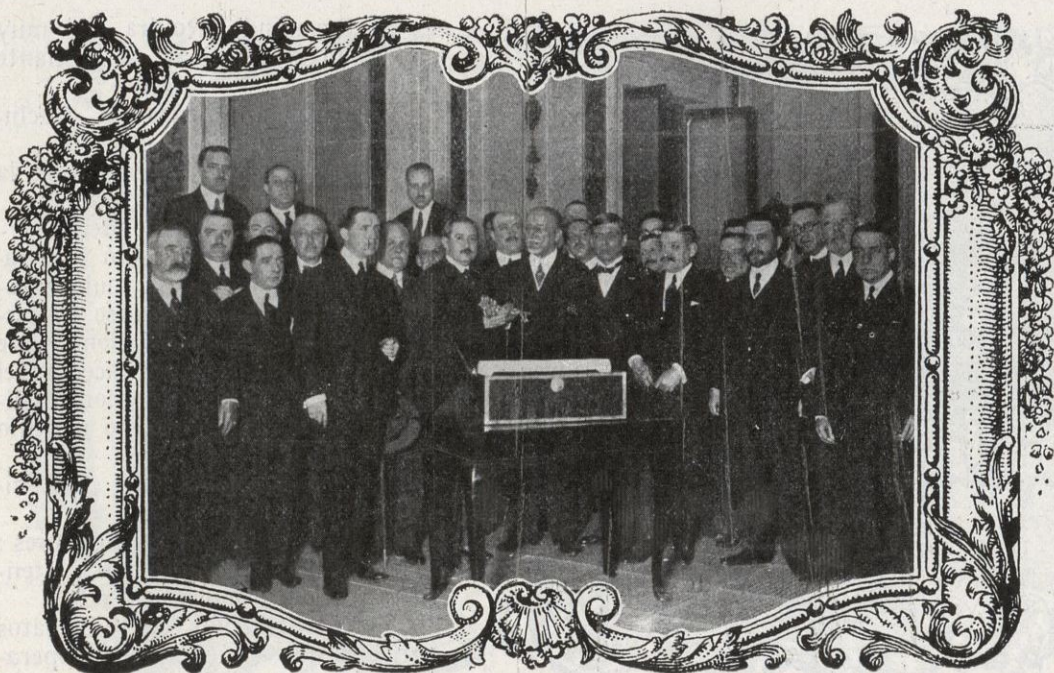
En Madrid se ha celebrado con gran brillantez la Exposición de Arte Valenciano. Al acto de la inauguración asistieron Sus Majestades los Reyes, que quedaron muy complacidos de tan culta manifestación.

\*\*\*

Se ha clausurado en Sevilla el Congreso de Carreteras, del que dimos una amplia información en nuestro pasado número. El acto de clausura se celebró en el Palacio de las Artes Antiguas de la Exposición Ibero-Americana.

\*\*\*

A las diez de la mañana del 22 llegaron a Tarrasa los individuos del Consejo Regional de la Unión de Viticultores de Cataluña, que fueron recibidos en la estación por el diputado



MADRID : Fiesta Hispanoperuana

a Cortes, electo, señor Palet, y las autoridades locales.

De la estación fueron al Ayuntamiento, donde el concejal señor García les dió la bienvenida, en nombre de la población, agradeciéndolo en sentidas palabras el presidente accidental de la Unión de Viticultores señor Simó.

Después se encaminaron al Teatro Principal, donde empezó la Asamblea, constituyéndose la Mesa presidida por el señor Simó, a quien acompañaban los señores Santacana, Marqués de Camps, Reverendo Rovira, el concejal señor García, en representación del Alcalde, el teniente coronel don Juan Díaz, en representación del Capitán General, Marí, Palet, el Administrador de la Unión de Viticultores señor Guardiola, y otros.

El señor Simó dirigió una salutación a las autoridades y al pueblo de Tarrasa y a los asistentes a la Asamblea.



El Administrador de la Unión de Viticultores, señor Guardiola, dió lectura del acta de la Asamblea anterior, celebrada en Tarragona en el mes de abril de 1922.

Se concedió la palabra al Reverendo José María Rovira, quien defendió en un extenso discurso su ponencia : « Orientaciones sobre el tema : Alcoholes ».

Estas conclusiones son las siguientes :

Primera. Ha de ser permitida la producción de alcoholes a toda industria que pueda y quiera obtener los de los productos que le son propios.

Segunda. Mientras no aconsejen lo contrario el bien general o necesidades de urgencia, la fabricación de alcoholes sólo ha de ser permitida utilizando primeras materias nacionales.

Tercera. Los alcoholes, al ser entregados al público, han de llevar la etiqueta de origen especificadora del producto del cual provienen.

Cuarta. No habrá de ser libre



SEVILLA : Delegados al Congreso Internacional de Carreteras



SEVILLA : La Romería del Rocío

de impuestos la destilación, en tanto no estén implantadas la declaración de cosecha y las guías de circulación.

Quinta. El impuesto deberá ser siempre con un margen favorable al alcohol vínico sobre los industriales, y dicho margen ha de ser de tal cuantía que imposibilite la depreciación del vino impuesta por el alcohol, como actualmente acontece.

Sexta. Los inspectores de alcoholes han de cuidar también la inspección y denuncia por tenencia indebida de alcoholes destinados al fraude.

Séptima. El alcohol vínico será el único permitido para usos de boca (vinos, etc.). El alcohol industrial se usará solamente para usos industriales (esencias, pinturas, calefacción, etc.).

Octava. La represión del fraude escandaloso que se hace a base de alcohol industrial ha de ser perseguida, exigiendo el cumplimiento de lo legislado y denunciando a todos los que lo utilicen indebidamente.

El Reverendo Rovira fué muy aplaudido al terminar su brillante discurso.

Quedaron aprobadas las conclusiones por unanimidad.

A las cinco menos cuarto de la tarde se celebró la segunda sesión.

Presidieron los mismos señores.

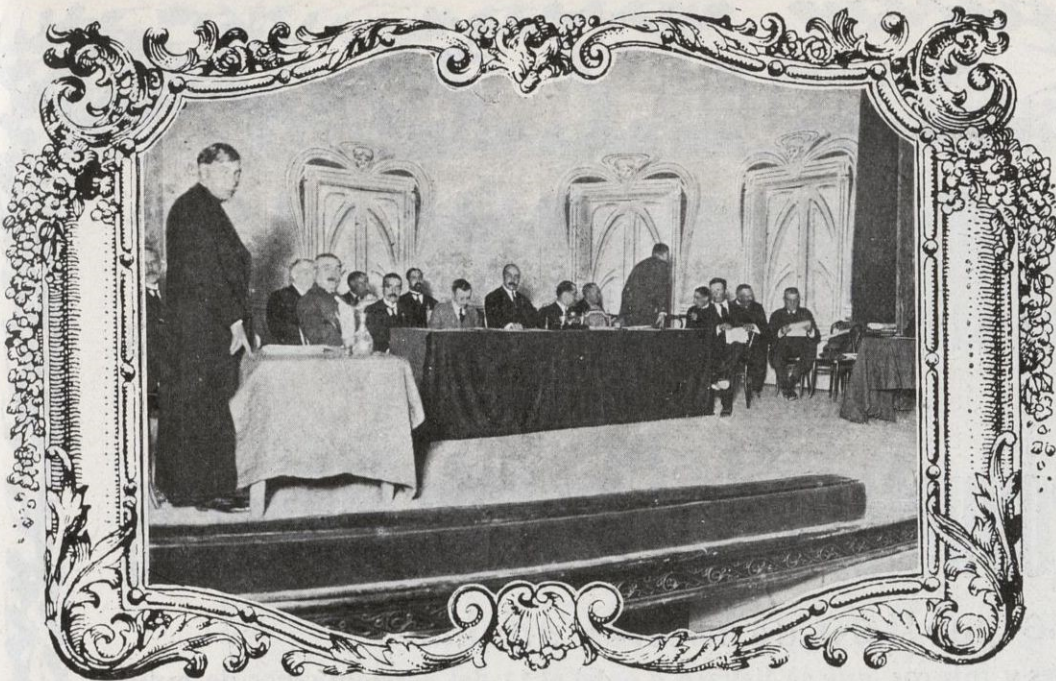
El señor Simó concedió la palabra al señor Santacana, quien pronunció un brillante discurso en justificación de las conclusiones que propone en su ponencia acerca del tema : « El mercado interior. Medidas para desarrollarlo como remedio a las crisis vinícolas ».

Las conclusiones son las siguientes.

I. Por parte de los viticultores :

a) Selección de terrenos e intensificación de producción.

b) Constitución de Sindicatos agrícolas que actúen como Cooperativas de compra, de transformación y de venta.



paña, con dicha garantía, un crédito anual por la mitad de aquel capital.  
Segunda. Que descuenta los «warrants» emitidos por los Sindicatos sobre mercancías de los mismos.

Tercera. Auxilio a las Cooperativas de destilación, mediante el descuento de un 25 por 100 en los despachos del impuesto que satisfagan por alcohol.

El señor Santacana fué aplaudidísimo.

Por unanimidad quedaron aprobadas las conclusiones.

A continuación y para cubrir las vacantes de consejeros regionales que reglamentariamente se producen, fueron nombrados por aclamación los señores don Francisco Santacana, don Alfonso Sala, Reverendo José María Rovira, don Juan Subirachs, don Juan Aguilera y don José Oms Robís, propuestos por los consejeros comarcales.

El presidente, señor Simó, pronunció un elocuente discurso resumen-

c) Necesidad ineludible de una entidad especializada nacional integrada por los viticultores y sindicatos.

II. Por parte del Estado :

a) Libre entrada de los vinos en todas las poblaciones de España (supresión de arbitrios y consumos).

b) Declaración de cosecha y guías de circulación, a los objetos de estadística y represión del fraude solamente.

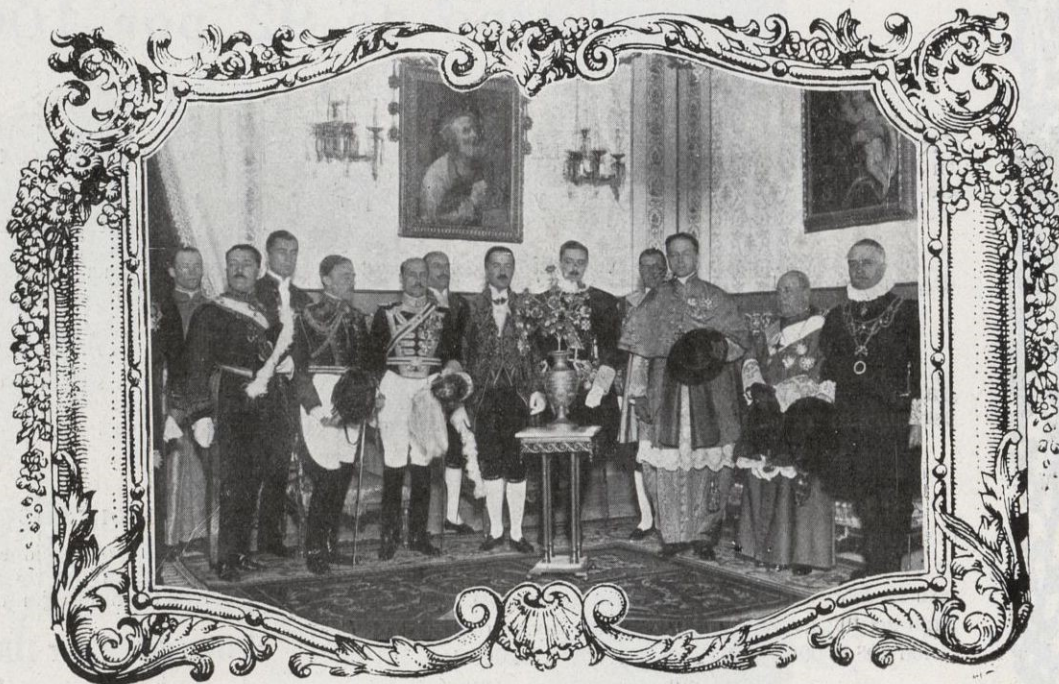
c) Aplicación de sanciones serias y proporcionales a los adulteradores.

d) Prohibición y persecución severa de los vinagres de origen extravínico.

e) Tarifas ferroviarias para los abonos, sulfatos, azufres y vinos.

f) Protección de los Sindicatos y Cooperativas, e instauración del crédito agrícola, mediante las siguientes medidas :

Primera. Que en aquellos Sindicatos que tengan cubierto todo su capital constructivo, por los socios, les sea abierto por el Banco de Es-



MADRID : La « Rosa de Oro »

de las tareas de la Asamblea, elogiando calurosamente a los ponentes, glosando las conclusiones aprobadas, y dando las gracias a las autoridades y a los asistentes.

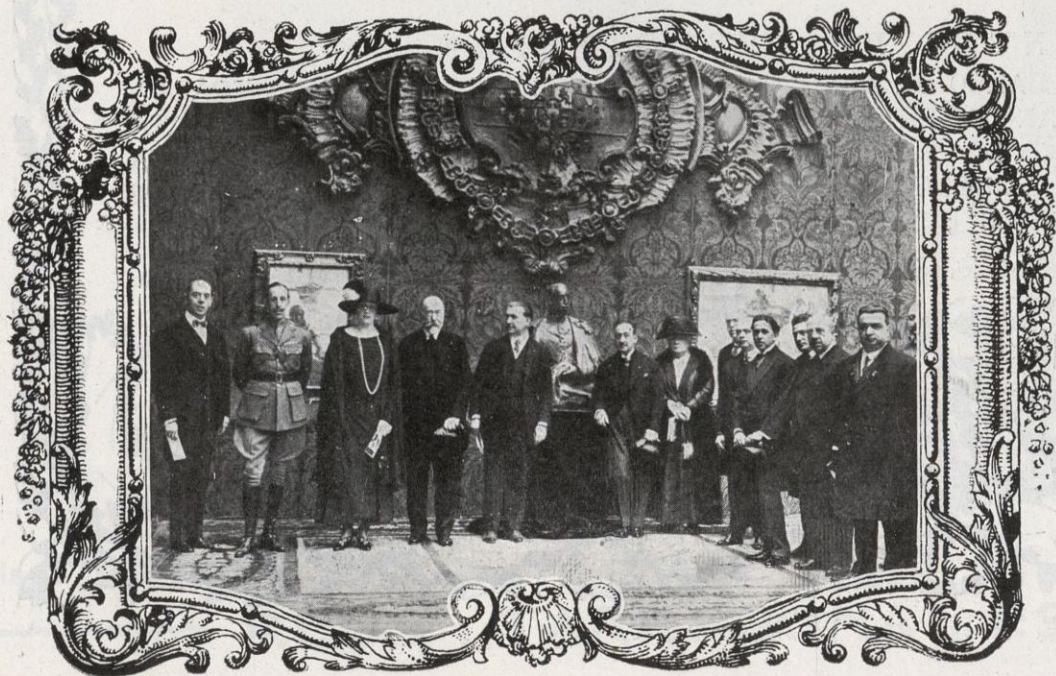
También fué premiado con entusiastas aplausos.

Seguidamente se levantó la sesión en medio del mayor entusiasmo.

A las diez de la mañana del siguiente día se celebró la sesión de clausura.

\* \* \*

El lunes, día 21 de mayo, se verificó la ceremonia palatina de entrega de la « Rosa de Oro » a Su Majestad la Reina, donada por Su Santidad el Papa Pío XI, como reconocimiento y premio de las virtudes que atesora nuestra Soberana. Fué portador de la preciada joya el Correo Mayor de los Palacios Apostólicos, Marqués de Sachetti. La ceremonia se celebró con todo el magno esplendor que caracteriza la Corte de España.



MADRID : Sus Majestades los Reyes en la inauguración de la Exposición de Arte Valenciano

## SUSCRIPCIÓN PÚBLICA

DE

## 16,000 Obligaciones Hipotecarias

DE LA

## Sociedad Productora de Fuerzas Motrices

al 6 por 100 de interés anual

libre de impuestos presentes y futuros, que se llevará a cabo el 11 del corriente mes de junio

al tipo de 92 por 100.

## ANTECEDENTES

LA SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, domiciliada en Barcelona, Diagonal, 468, se creó en 31 de marzo de 1917, con un capital de pesetas 6.400,000 elevado posteriormente a 10 millones y a 30 millones por reciente acuerdo de su Junta General.

El objeto de la Sociedad es construir y explotar saltos de agua y suministrar fluido eléctrico. Tiene construídos:

Salto de agua de Poble de Segur (Lérida), derivado del río Flamisell con 24,000 HP instalados.

Salto de agua llamado del Congost, derivado del propio río, cuya potencia es de 2,500 HP.

Salto de agua llamado de Cledes, entre Bosost y Les (Valle de Arán), con 16,000 HP instalados.

## CARACTERÍSTICAS

Las obligaciones que se emiten son al portador, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100 de interés anual, pagadero por cupones trimestrales que vencerán en 31 de marzo, 30

de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre, libres de impuestos presentes y futuros, amortizables en 40 años a partir de junio de 1928.

## GARANTÍAS

Las 16,000 obligaciones han sido creadas por escritura otorgada ante el notario de Barcelona don José M.<sup>a</sup> Aguirre, en 29 de mayo de 1923 y gozan de garantía especial hipotecaria sobre los saltos de Cledes y Congost y sobre las ampliaciones del de Poble de Segur, cuya primitiva instalación de 16,000 HP ha sido elevada a 24,000 HP.

## CONDICIONES DE LA SUSCRIPCIÓN

Las 16,000 obligaciones han sido tomadas en firme por un grupo asegurador y serán ofrecidas al público el día 11 del corriente mes de junio.

al tipo de 92' por 100, o sean 460 pesetas por título

ESTOS TÍTULOS PRODUCEN AL CAMBIO DE EMISIÓN EL 6'60 POR 100 NETO

pagaderas contra entrega de carpetas provisionales que llevarán adheridos EL CUPÓN DE 30 DEL CORRIENTE. Los pedidos se servirán por el orden que se reciban a título irreductible.

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

BANCO DE CATALUÑA : BANCO DE VALORES Y CREDITO : BANCO ALEMÁN TRASATLÁNTICO : BANCO HISPANO AMERICANO : BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA  
BANCO CENTRAL : BANCO DE BARCELONA : BANCO ESPAÑOL DE CHILE : BANCA MIR, S. A. : BANCA LÓPEZ QUESADA : BANCO DE TARRASA : JOVER & C.<sup>o</sup> : HIJOS DE MAGÍN VALLS ; ROSES Y C.<sup>a</sup> : CHAVES & C.<sup>a</sup>, S. EN C.

Nota. Se gestionará la inclusión de las obligaciones en la cotización oficial de esta Bolsa y su pignoración en el Banco de España



Fontana y Vilanova, S. en C.



Plaza Castillejos, 9

Exportador de aceites

REUS : TARRAGONA : ESPAÑA

# ACEITES DE OLIVA



**CARBONELL Y CIA**  
**CÓRDOBA** ESPAÑA

Casa establecida en 1866

Almacén de Aceitunas en  
Dos Hermanas : SEVILLA

:: Bodega de Vinos finos de Los Moriles ::

Maderas : Harinas : Cereales

Cuatro importantes fábricas de extracción de  
Aceite de orujo para la jabonería y engrase

## HIJO DE J. RICART

FÁBRICA DE LUSTRES, CREMAS, CERAS,  
TINTAS PARA LUJAR EN FRIO Y CALIEN-  
TE DE TEÑIR "NIGROSINA"  
:: :: (Marca LA BOTA NEGRA) :: ::

TINTA "ONYS" PARA LUJAR A MÁQUINA  
TINTA "Z" PARA LUJAR A MANO, etc.



BARNICES DORÉ PARA EL  
CHAROL NEGRO Y DE COLOR



PASTILLAS, BLOQUES, POLVOS Y LÍQUIDOS  
:: ESPECIALES PARA LAS LONAS, etc., etc. ::

SAN GUILLERMO, 5

::

TELÉFONO G-666

**BARCELONA**

## Hilaturas Labor S. A.

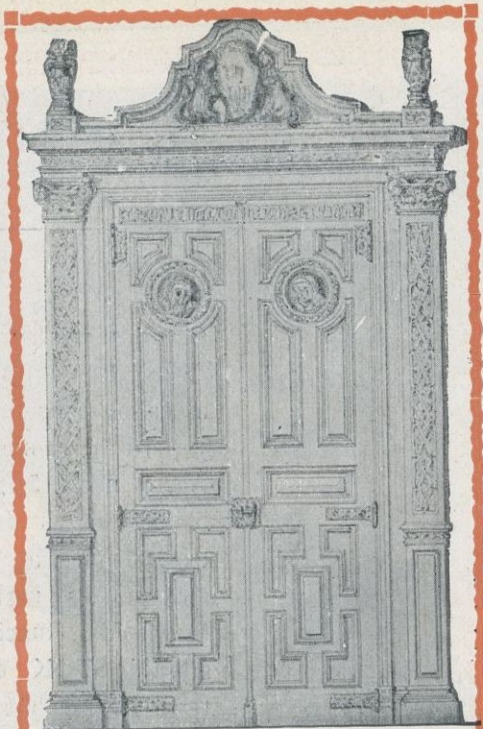
Fábrica  
de Hilos para coser  
en Vilasar de Mar



Despacho : Lauría, 44, pral.

**BARCELONA**

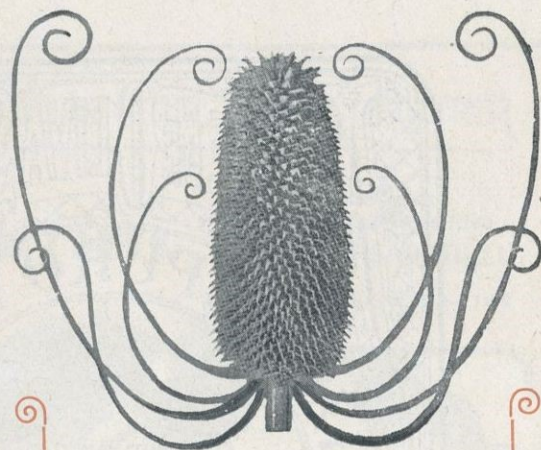
TELÉFONO A - 3875



CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA

**F. CASAS**  
Diputación, 119 y 121 : Teléfono A-3405  
**BARCELONA**

Carpintería general  
Instalación y decoración de establecimientos  
comerciales, despachos e interiores  
Escaleras decoradas  
Construcciones para el culto católico  
Elementos en madera para jardines  
"Halls y Serres"  
SECCIÓN de persianas enrollables  
ACTUACIÓN DESDE EL AÑO 1888



Cultivos y manufactura  
de Cardones

Cardones de todos tamaños  
y calibres

ROULANTS cortados a má-  
quina a 2000 vueltas por minuto

Chardons, Rauhkarden, Teaz-  
les, Garzi, Cardos

== Hijo de ==  
**Narciso Forrellad**  
**SABADELL (España)**  
Casa fundada en 1834

**Buen negocio y mejores ganancias**  
logrará usted con maquinaria adecuada al tipo de  
su instalación

Nuestras máquinas rivalizan en cuanto  
a su diseño y construcción perfecta

**Maquinaria para Molinos de Arroz**

Instalaciones de máxima capacidad : Pequeños  
molinos a mano : Trilladoras de Cereales : Pela-  
doras de Cacahuet : Otras máquinas agrícolas

**Industrias Mecano-Agrícolas**  
**Domingómez**  
**≡ IMAD ≡**

Apartado 21 : VALENCIA (España)  
Telegramas : DOMINGOMEZ

MANUFACTURA  
DE DULCES

□ □ □

ELABORACIÓN  
ESPECIAL PARA  
LA EXPORTACIÓN

LA PASTORA  
PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES  
MARCA REGISTRADA

CARAMELOS : CONFITES  
FRUTAS EN ALMÍBAR Y  
CANDIDAS : PELADILLAS  
BOMBONES : TURRONES  
CHOCOLATES : JARABES  
Y HORCHATAS : BARQUÍ-  
LLOS Y TODA CLASE DE AR-  
TÍCULOS DE CONFITERÍA

**MAURI Y CIA**  
SUCESORES DE J. FERRER Y GILI

Unica casa en España que elabora las Grajeas de Chocolate  
**BARCELONA**

Fábrica y Despacho :  
CRUZ DE LOS CANTEROS, 2 AL 12  
Tel. A-1537 : Clave en uso A.B.C.5.ª Ed.

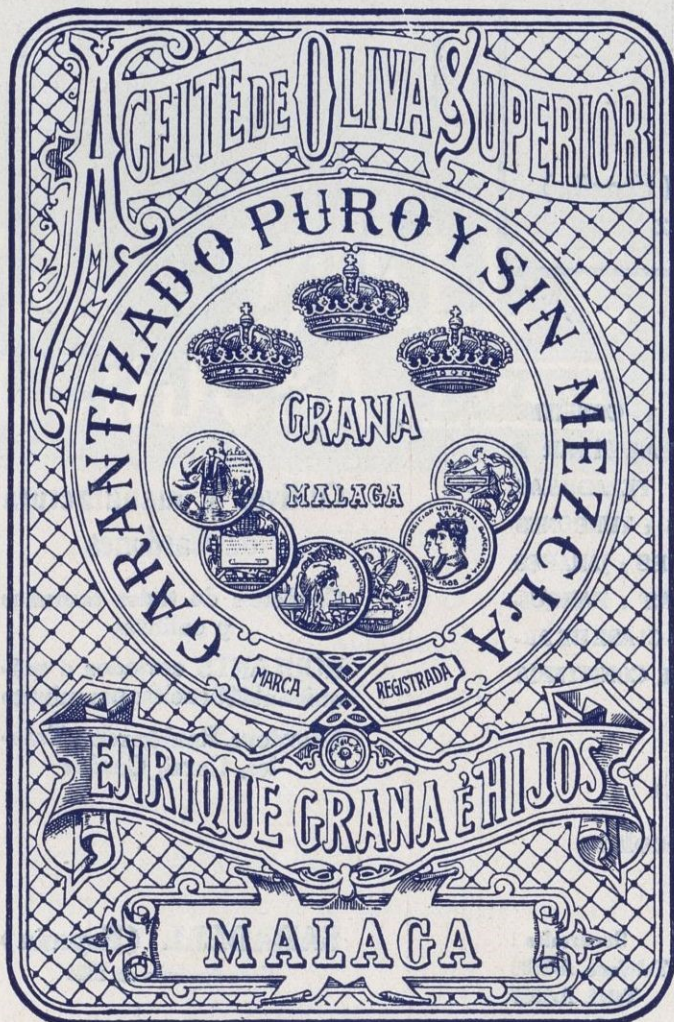
Sucursales :  
SAN PABLO, 13 : Teléfono A-1500  
CRUZ CANTEROS, 2 : Teléf. A-1537

# Aceros Electro Rápidos de Bilbao

Sociedad Anónima

Grandes existencias en acero superrápido NERVIUM. — Acero extrarrápido al 18 por 100 tungsteno DUREX. — Acero semirrápido DIAMOND. — Acero fundido al crisol recocido CANON para matrices, punzones, buterolas, tajaderas, troqueles y para herramientas de choque. — Acero para matrices especiales TITAN. — Acero níquel 5 por 100, acero de cementación para piñones, ejes, coronas y demás piezas de automóviles. — Acero para ortopedia, resortes, herramientas de carpintería, instrumentos agrícolas. — Acero para muelles de carruajes, automóviles, motocicletas. — Acero fundido redondo, cuadrado, forma espada, trapezoidal, macizo, octogonal; hueco exagonal. — Acero al cromo níquel NEOR. GRAN STOK en brocas rápidas y fundidas, limas, escariadores, cojinetes, terrajas, portaherramientas, portabrocas, manguitos para brocas de cono morse, martillos de bola y de peña. — Sierras, discos para madera. — Sierras circulares para metales. — Hojas de sierra para metales. — Sierra cinta, cuchillas para la industria de la madera, cuchillas para la industria del papel. — Alambre de acero. — Cinta de acero, etc., etc.

Alameda de Urquijo, núm. 12 : BILBAO



Hijo de J. Roca y Pineda

Fábrica de Géneros  
de Punto

Cooperativa, 44-46  
Teléfono 95

Mataró



Camisetas y Pantalones de Algodón,  
Hilo y Sedalina para señoras y caballeros

Exportación a Provincias y Ultramar

ACEITES PUROS DE OLIVA

EXPORTACION

**PEDRO LUPI**

SUCESOR DE  
**JOSEPH LUPI**

TORTOSA  
Y  
BARCELONA  
(VILAMARÍ, 30)

AGENTE DE LA CASA  
**JOSEPH LUPI**  
DE PORTO MAURIZIO  
(ITALIA)

**CARALT PEREZ y CIA**  
**BARCELONA**

**MANUFACTURAS GENERALES DE CÁÑAMO**  
Hilos pulidos : Hilazas especiales para zapateros (Vaqueta) : Hilos propios para la pesca : Para emplear en las máquinas atadoras-segadoras : Para coser y atar bolsas y sacos : Para la elaboración de alpargatas : Cordelería, etc.  
Despacho : Ausias March, n.º 23

Fábrica de Hilados de lana, Toquillas y Paquetería

Albareda y Serra

Plaza de Prat de la Riba  
SABADELL  
Teléfono 192

Especialidad en los  
de géneros de punto

TELEFONO-124 A

# CEMENTOS Y CALES FREIXA

S/A

FÁBRICA DE CEMENTOS PORTLAND GRAPIER Y CAL HIDRÁULICA.



VISTA DE LA FABRICA de MONJOS CERCA VILLAFRANCA DEL PENADES

DIRECCION TELEGRAFICA, FREIXA

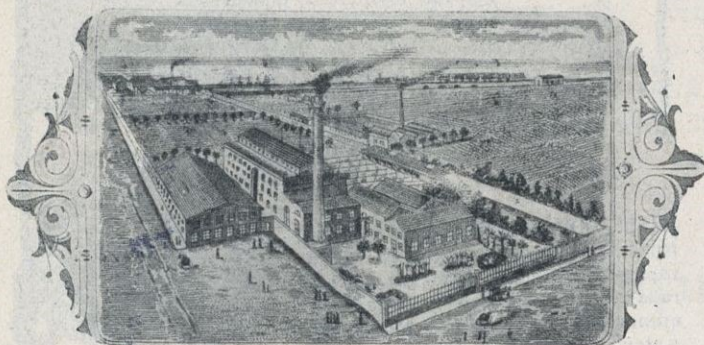
Los materiales se analizan diariamente en el laboratorio por personal competente

BARCELONA

RAMBLA DE CATALUNA Nº 35 PRAL

Producción diaria : 400 toneladas

## Fábrica de Géneros de Punto en Mataró



VISTA DE LA FABRICA EN MATARÓ

Hosiery Manufacturers in cheap qualities  
Manufactures bonneterie bon marché

## FONTS, COLL Y CLAVELL



Exportación de los artículos más económicos para todos los países de Ultramar y Oriente de Europa

Despacho: GLARIS, 31

Teléfono A-2373

BARCELONA



VICENTE OLMEDO VINOS Y COÑACS

Especialidad en vinos finos y moscatel

Telegramas : OLMEDO CHIPIONA (Cádiz)  
:: Claves A. B. C. 5.ª edición

CHIPIONA (Cádiz)

## Meyer y Bacharach

Grao (Valencia)

Exportación de productos del país

Arroces : Alubias : Cereales : Semillas  
Conservas : Turtós

Importación

Semillas oleaginosas : Cueros : Coloniales y Saquerío



Apartado n.º 30

Teléfono

Fábrica : 98

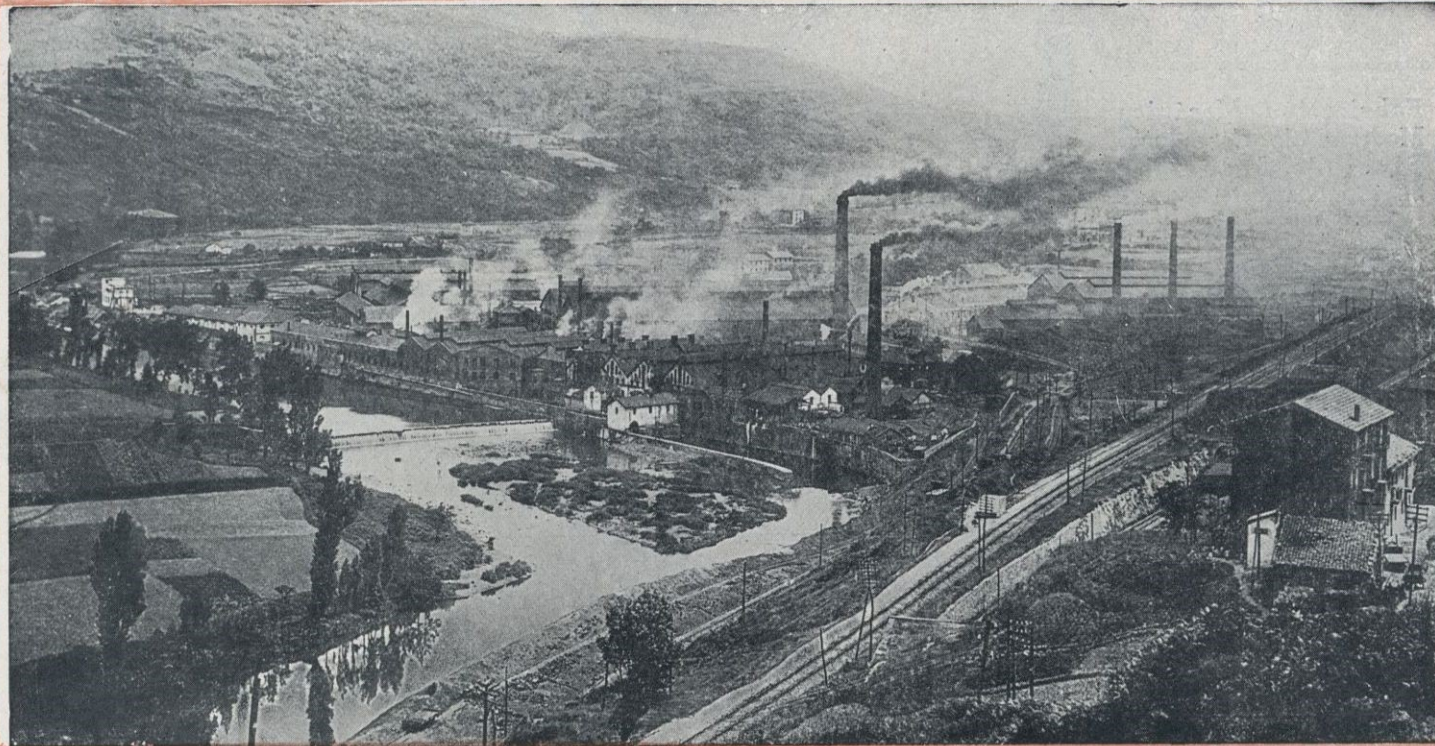
Bilbao : 267

## COMPañÍA ANÓNIMA BASCONIA

Fabricación de Acero SIEMENS-MARTÍN: Tochos, Palanquilla, Llanton, Hierros comerciales y Ferrmachine : Chapa negra pulida y preparada en calidad dulce y extradulce : Chapa comercial dulce en tamaños corrientes y especiales : Especialidad en Chapa gruesa para construcciones navales, bajo la inspección del Lloyd's Register y Bureau Veritas : Chapa aplomada y galvanizada : Fabricación de hoja de lata : Cubos y Baños galvanizados, Palas de acero, Remaches, Sulfato de hierro : Grandes talleres de construcciones metálicas : Montaje de Puentes, Armaduras, Postes y toda clase de construcciones en cualquiera dimensión y peso

Teleg. y telef.  
BASCONIA

**BILBAO**



### JEREZ Y COÑACS MARQUÉS DEL REAL TESORO

Apartado de Correos 27

GRANDES PREMIOS  
PARIS, MADRID, ZA-  
RAGOZA, VALLADO-  
LID, FLORENCIA Y  
BRUSELAS



### HIJO DE ANTONIO GIRERA SABADELL LANAS

Despacho y Almacenes: Padre Sallarés, 67 al 87  
Teléfono n.º 74

Telegramas y Telefonemas: CIRERA-BALSAS  
Casa fundada en 1875

Domicilio particular : Escuela Industrial, 24  
Teléfono particular n.º 64

Cuenta corriente con { Banco de Sabadell  
Banco de España } en Barcelona  
Crédit Lyonnais



**URKI**


Fabricación Mecánica  
Moderna de Cerraduras  
Finas de Seguridad  
DE TODA GARANTÍA, MARCA  
**URKI**



Se desea entrar en relaciones con buenas casas importadoras o con buenos agentes en todos los países de la América Latina. Estamos dispuestos a tratar a base exclusiva de venta.




Langille Alkartuak  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
EIBAR ( Guipúzcoa )



**Hijos de Pablo Arenzana**  
CALAHORRA (España)

GRAN FÁBRICA DE CONSERVAS  
:: VEGETALES Y FRUTAS ::  
Productos garantizados escogidos de cosecha propia

IMPORTACIÓN DE HOJA DE LATA  
FABRICACIÓN DE ENVASES METÁLICOS  
E EXPORTACIÓN A TODOS LOS PAÍSES

Exportación de Pimentón  
**ANTONIO PARDO**  
MURCIA (España)

**JOSÉ RABELL**  
S. en C.  
EXPORTACIÓN

Fabricantes y Concesionarios de varias Fábricas de Azulejos

Secadoras, orinadores, waters, vidriados, losetas, sifones arrimaderos, zócalos, rinconeras, biselados, azulejos pintados

Se fabrica sobre muestras, todo tamaño o dibujo que se desee



Azulejos, ladrillos rústicos, mosaicos  
CALLE UNIVERSIDAD, 3  
Teléfono A-2447  
BARCELONA



**Mateo Brujas y C.<sup>a</sup>**  
Casa fundada en 1860

FÁBRICA DE TEJIDOS DE LANA Y ESTAMBRE

□ □ □

:: ALTAS FANTASÍAS ::  
ARTÍCULOS CLÁSICOS

EXPORTACIÓN :: Sabadell

FABRICA DE GENEROS DE PUNTO *Teléfono 403.*

ESPECIALIDAD EN MEDIAS Y CALCETINES SIN COSTURA  
CAMISITAS - PANTALONES



V<sup>DA.</sup> e HIJOS DE J. NICOLAU  
CALELLA

MANUFACTURAS ARMERO - ESPECIALISTAS REUNIDAS



:: :: Revólvers, "ALFA" :: ::  
Escopetas de caza "ALCYON"  
Pistolas Automáticas "OMEGA"

Dirección postal Manufacturas A. E. Reunidas  
Apartado n.º 4. Telegramas: "ALFA"

EIBAR (España)

Las páginas de anuncios en colores de esta Revista, están impresas en papel de la casa RAFAEL TORRAS JUVINYÀ, de Barcelona





MANUFACTURA DE BOTONES, INDISPENSABLES Y OTROS ARTÍCULOS DE HUESO

**MIGUEL JOFRÉ** 174, Ali-Bey, 176 - BARCELONA  
(Entre Castillejos y Dos de Mayo)

TELÉFONO : S. M.-601  
Código A. B. C. 5.ª Ed.  
Dirección telegráfica : ERLE., CASA AMÉRICA



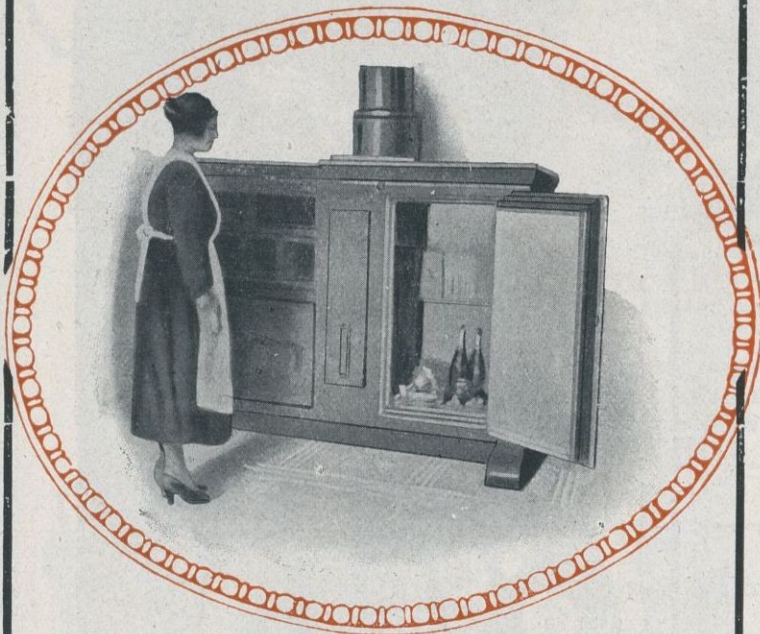
RELACIONES BANCARIAS

- Banco de España
- Banco de Bilbao
- London County
- Banco Hispano Americano

# AUTOFRIGOR

MÁQUINA FRIGORÍFICA AUTOMÁTICA

MOVIDA ELÉCTRICAMENTE



— SISTEMA —  
**ESCHER WYSS & C.<sup>a</sup>**  
ZURICH (Suiza)

Pídanse proyectos y presupuestos al  
concesionario general para España

**F. Vives Pons (ingeniero)**  
Calle de Gerona, 112 : BARCELONA

# ANIS DEL RACIMO



**FIDELY VICTORIANO GONZALEZ**  
JEREZ DE LA FRONTERA

**F**ábrica de **T**erciopelos, **D**eluches y **T**apicería

**H**erederos de **J**osé **L**limona

Exportación

**Santa Madrona, núm. 7 : Barcelona (España)**

Dirección Telegráfica y Cablegráfica "Terciopelo"

Teléfono H-1310

Dr.  
GREUS



## ESTÓMAGO

Completa curación de los Dolores, Vómitos, Malas digestiones, Dispepsias, Gastralgias (gases), Hiperclorhidrias (agrios), Dilataciones, Catarros, y en general todas las enfermedades del aparato gastrointestinal con el

## GASTRÓFILO UNIVERSAL

DEL DR. GREUS

llamado vulgarmente con el nombre de

## POLVOS MÁGICOS DEL ESTÓMAGO

Pídase en Farmacias y en la FARMACIA Y LABORATORIO de  
**F. García Guzmán** (sucesor del Dr. Greus)

Plaza Sta. Catalina, 4 - VALENCIA

--- (ESPAÑA) ---

## THE GENERAL SECURITY

Sociedad Anónima Italo-Inglesa de Seguros

Domicilio social: ROMA (Palazzo Principe Colonna)

Agencia General para España:  
ATAULFO, n.º 5, pral. - BARCELONA

**AGUSTÍN BAS ROLDÓS, Director**

Esta Compañía ha constituido en depósito cerca el Banco de España y a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, la cantidad de Ptas. 200,000 efectivas, para garantía de sus Asegurados. - Conviene a todos los comerciantes tanto importadores como exportadores, consultar sus tarifas antes de concertar operaciones de este género con otras Compañías

DIRIGIR LA CORRESPONDENCIA A  
**DON AGUSTÍN BAS ROLDÓS**  
ATAULFO, 5, PRINCIPAL

Fresas de acero rápido

## LA FRANÇAISE

VENEDORES EXCLUSIVOS

**S. A. VICTOR**

Diputación, 4  
Apartado 289  
BILBAO  
Jara, núm. 9  
CARTAGENA

# LA ROSARIO

Sociedad Anónima

(Casa fundada en 1864)

## Aromas de la Tierrauca



FÁBRICA DE  
JABÓN, COLONIA, POLVOS Y EXTRACTOS

**SANTANDER**

### Artículos para Funerarias

Extenso surtido en  
todos los del ramo

Coronas de pluma

□ y porcelana □

Pedir el hermoso  
Catálogo ilustrado

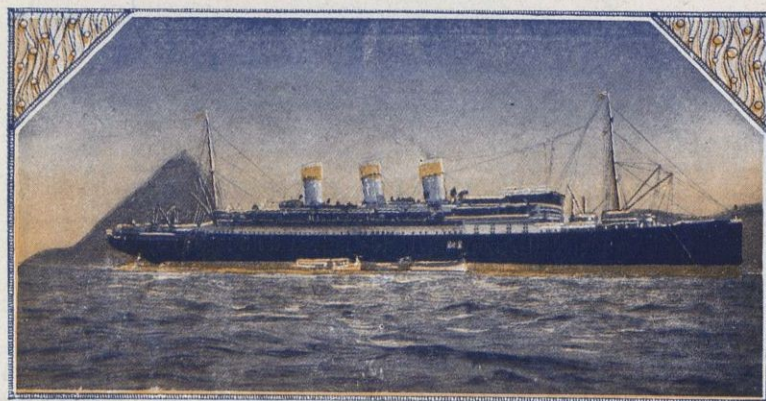


Sucesores de R. BÖHNY Y C.<sup>A</sup>  
BARCELONA

Balsas S. Pedro, 26 : Teléf. A-5271

Dirección telegráfica : "Böhny"

FÁBRICA DE GÉNEROS DE PUNTO  
EXPORTACIÓN



**COMPañÍA HAMBURGO  
SUDAMERICANA**

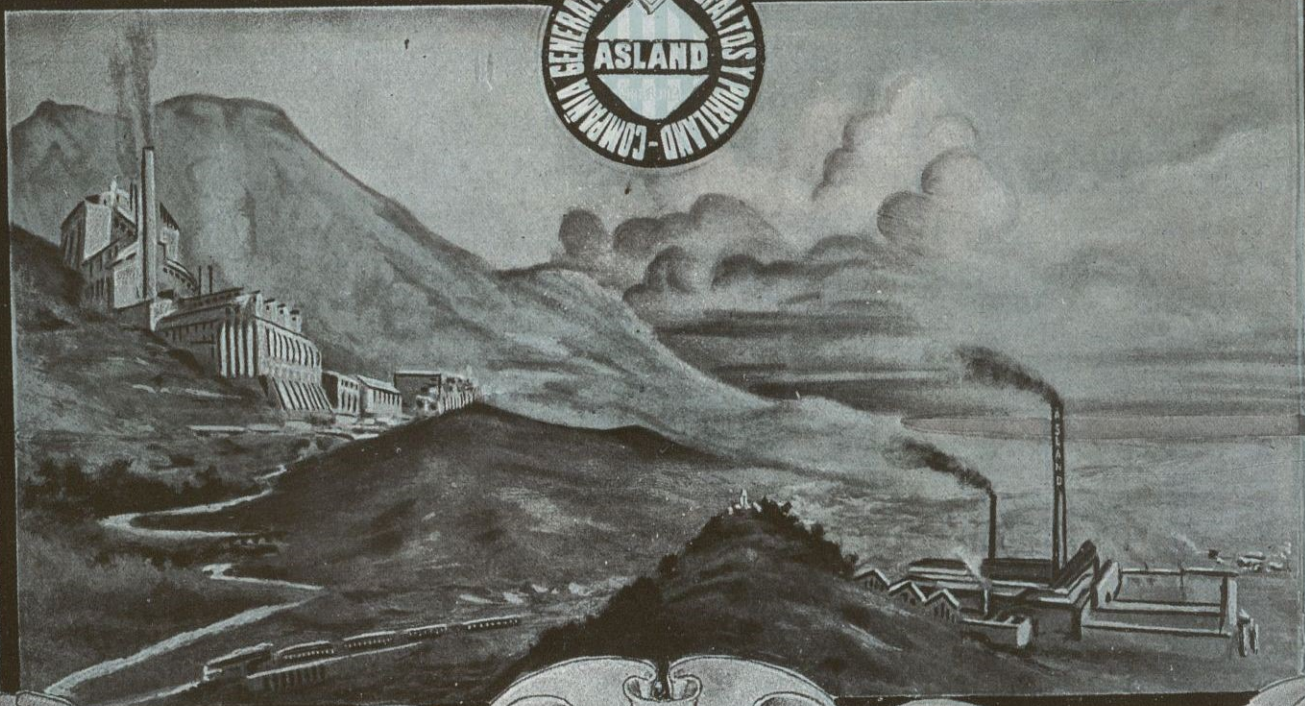
para Brasil, La Plata, Cuba y México

**Hamburg-Amerika Linie**

Servicios de vapores modernos rápidos

Sucesores de ENRIQUE MULDER, Soc. Ltda.

**VIGO**



CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL

**ASLAND**

de la Compañía General de Asfaltos y Portland "ASLAND"

Producción anual 200,000 toneladas

Se emplea el Cemento ASLAND en las siguientes obras importantes: Canal de Aragón y Cataluña, ídem de Isabel II, Riegos del Guadalquivir, Pantano de Riudecañas, ídem de Foix, ídem de María Cristina, ídem de Alfonso XIII, ídem de Guadalmellato, Riegos y fuerza del Ebro, Defensa contra las inundaciones del Ebro, Depositos Aguas potables de Zaragoza, Alcantarillados de Barcelona, ídem de Madrid, ídem de Sevilla, ídem de La Coruña, Pavimentados de Barcelona, ídem de Madrid, ídem de Zaragoza ídem de Sevilla, ídem de Málaga, ídem de Valencia, ídem de Cádiz, Hidroeléctricas de Cataluña, ídem de Castilla, ídem de Aragón, ídem de Andalucía, ídem de Valencia, Tranvías y Ferrocarriles de España, Puertos de Barcelona, Castellón, Valencia, Alicante, Cartagena, Algeciras, Cádiz, La Coruña, Vigo, Ceuta, Melilla y Las Palmas (Canarias), Diques de El Ferrol y Cádiz, y obras militares de las Comandancias de Melilla, Palma de Mallorca, Gran Canaria, Cádiz, Córdoba, Barcelona, etc., etc.

Representante en Buenos Aires: **ANTONIO VALIENTE E HIJO** : Paraná, 246 y 248

Oficinas : Plaza Palacio, 15-Dirección tel. y telef. "Asland" : BARCELONA

Pidanse precios y certificados de ensayo

**RON CAMP**  
SUPERIOR A TODOS  
Destilado por  
**A. Sánchez & Co.**

S. en C.  
DESTILADORES, LICORISTAS  
IMPORTADORES DE VÍVERES  
EXPORTADORES

Oficina José A. Saco Baja, 40  
SANTIAGO DE CUBA  
Correo: Apdo. 24-Cable: CAMP



**ESPECIALIDADES :**

Rones finos CARTA CUBA,  
CARTA BLANCA, VIEJO  
SUPERIOR, LOS MARINOS  
Anís EL GAVILÁN, CRE-  
MAS FINAS, Escarchados  
:: LA COLONDRINA ::

Premiados en cuantas exposi-  
ciones han concurrido

Gran Fábrica de Tejidos de los Pirineos  
y Talleres de Confección

**CARLOS DOUSSINAGUE**

— ANTIGUA CASA BODEAN —

Dirección  
telegráfica:  
Doussinague  
Tolosa

**TOLOSA**  
Guipúzcoa



**Hijos de PASCUAL MARTÍNEZ FUSTER**

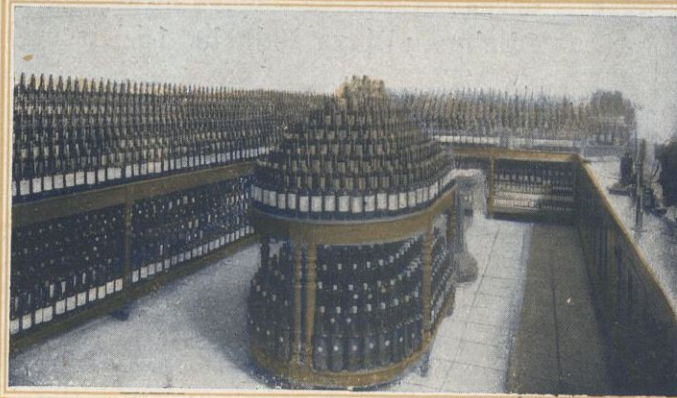
Casa fundada en 1879

**ALPARGATAS**

— Fabricantes y exportadores —

Telegramas: MARTILLOS

ELCHE (Alicante)



**SAUTU Y C.ª**  
CRIADORES Y EXPORTA-  
DORES DE COÑACS  
**JEREZ DE LA FRONTERA**

# HIJO DE P. IZABAL

PIANOS  
PIANOS - PIANOLA



PIPE-ORGANS  
ROLLOS 88 NOTAS

Central: P. de Gracia, 35 - Teléf. A-1890  
Sucursal: Buensuceso, 5 - " A-4343

BARCELONA

**LAMPARATITAN**  
POCO CONSUMO - DURACIÓN GARANTIZADA

LAMPARA  
TITAN  
MARCA REGISTRADA

**R. DE EGUREN**  
INGENIERO - BILBAO

CONSERVAS DE PESCADOS  
TRADE MARK  
Y. VILLARIAS

**IGNACIO VILLARIAS**  
SANTOÑA (ESPAÑA)

**Especialidades: Pescados surtidos**  
Anchoas en Salmuera y Filetes de Anchoa  
Exportación Clave A B C 5 ed. mejorada  
Fábricas: SANTOÑA - GIJÓN - GUETARIA - LASTRES  
SAN VICENTE DE LA BARQUERA

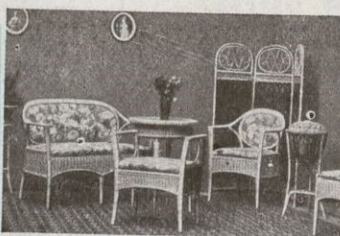


# YBARRA

Aceites Finos Puros de Oliva

## SEVILLA

APARTADO N.º 15

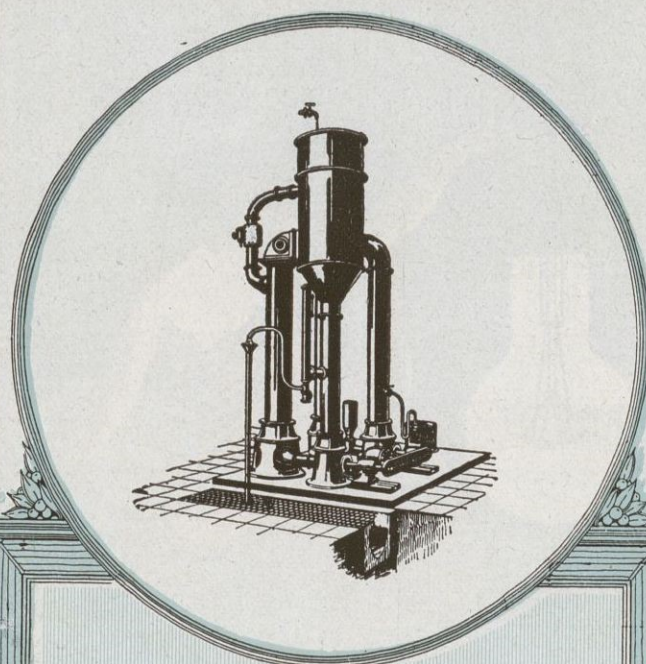
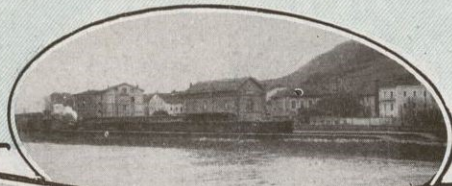


### ZUMACOLA

Gran fábrica de objetos de mimbre, junco y medula  
Especialidad en muebles de  
medula y junco esmaltado

**MENDIZÁBAL Y C.<sup>A</sup>**

Teleg. Mendicia : DEVA (Guipúzcoa) : Teléf. 1-82



**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EVAPORACIÓN**

: : : Elcano, 22 : BILBAO : Apartado 353 : : :

Procedimientos

**PRACHE & BOUILLON**

Nuestros nuevos evaporadores-distiladores de agua

**NO SE INCRUSTAN NUNCA**

son de LIMPIEZA AUTOMÁTICA y su  
marcha es rigurosamente continua



**Sucesor de Ruiz y C.ª**

Informes comerciales y cobro de créditos litigiosos : Referencias de primer orden a disposición  
Dirección : Fontanella, 18, entr.º : Barcelona



**JOSE SABATER**

Sucesor de GRAU, SABATER & Co.

Almendras, Avellanas, Nueces, Higos de Fraga, Piñones, Anís, etc., etc.



**REUS**



Manufactura y exportación de Pizarras 1.ª calidad

**Hijos de Juan M. Sarasola**

ISASONDO (Guipúzcoa)

Tableros de precisión para billares : Placas pizarra garantizada para la electricidad : Pizarras con marco para colegios y lápices de pizarra : Baldosas perforadas (patentadas) para depósitos egotadores de pastas en las fábricas de papel : Baldosas para la seca del cacao, café, &

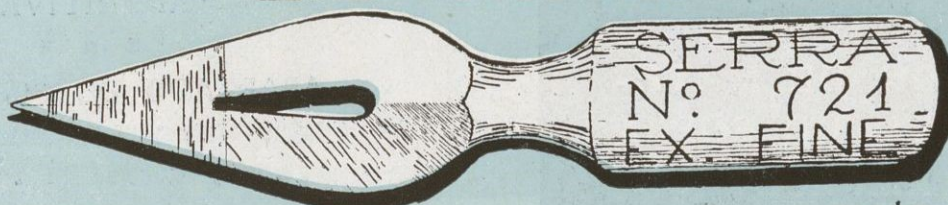
**Exportación de Pimentón**

**ANTONIO PARDO**

MURCIA (España)

**Fábrica de Plumas para Escribir**

EXPORTACIÓN



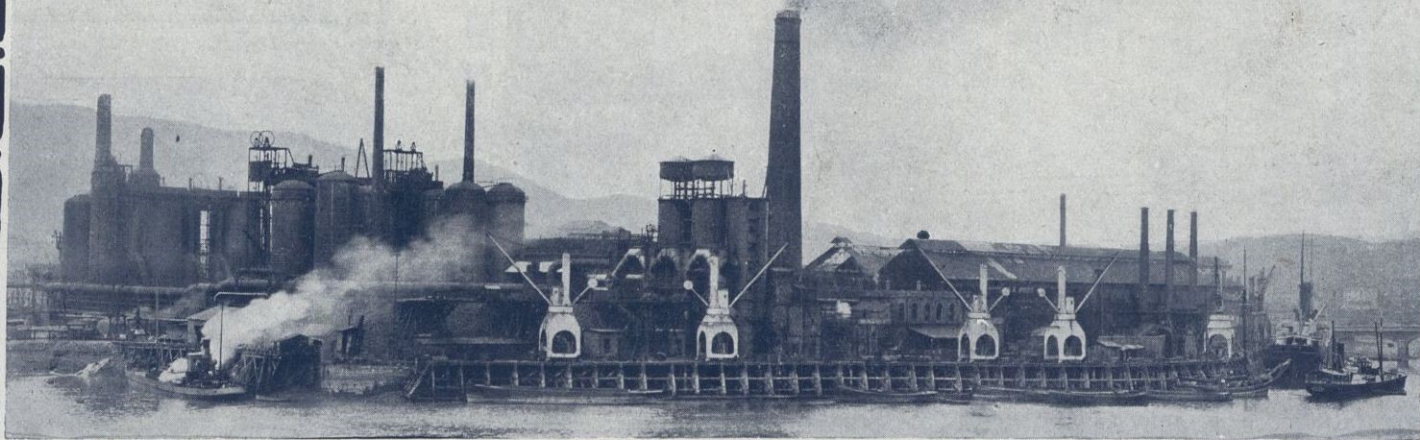
CLAVE A.B.C. 5 th

TELÉFONO 5244 A

DIPUTACIÓN, 137. BARCELONA (ESPAÑA)

**MARCA REGISTRADA**  
**SERRA**

**SUCESORA DE P. SERRA VEHIL S EN C**



Lingote al cok, de calidad superior, para fundiciones  
 y hornos Martín Siemens : Aceros Bessemer y Siemens-Martín en las dimensiones  
 usuales para el comercio y construcciones : Carriles Vignole, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas  
 y otras industrias : Carriles Phoenix o Broca para tranvías eléctricos : Viguera para toda clase de construcciones

**SOCIEDAD DE ALTOS HORNOS DE VIZCAYA : BILBAO**  
**FÁBRICAS EN BARACALDO Y SESTAO**

Chapas gruesas y finas : Construcciones de Vigas armadas para puentes y edificios : Fabricación especial de  
 Hoja de lata : Cubos y Baños galvanizados : Latería para fábricas de conservas : Envases  
 de hoja de lata para diversas aplicaciones : Dirigid toda la correspondencia a  
**ALTOS HORNOS DE VIZCAYA : BILBAO**

**Talleres Urcola, S. A.**



**CONSTRUCCIÓN DE MATE-  
 RIAL FERROVIARIO FORJA  
 Y ESTAMPAJE**

**SAN SEBASTIÁN**

**Antonio J. Cerqueira**

■ ■ ■ VIGO ■ ■ ■

**FÁBRICA DE CONSERVAS**

**ESCABECHES DE PESCADOS**

Premiado en la Exposición Universal  
 de LIEJA en 1905

Marcas registradas

“PECHEUR DU NORD”

“NACIONALES”

“APERITIVAS”

■ ■ ■

**APARTADO DE CORREOS 94**

Telegramas: MATTOS-VIGO ◊ Clave: A. B. C. 5.ª edición mejorada

Fábrica y Oficinas en **TORALLA**

# PALLARÉS H<sup>NOS</sup>

Sucesores de Fernando Pallarés e Hijos

## CABRA

(Córdoba) España

Refinería : Aceites de oliva finisimos : Aceites de orujo : Sulfuro de carbono : Jabones : Material refractario : Fabricación y litografiado de envases de hoja de lata

## EXPORTACION

Para cables : PALLARÉS

SUCURSALES

Tortosa (Tarragona)

Nueva Carteya (Córdoba)

New-York (E. U.)



# SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL ASTURIANA

## Fábricas de Moreda y Gijón

Acero siemens básico de todos tamaños; lingote de tundición y afino : Alambres brillantes, recocidos, galvanizados, cobrizados : Aceros al crisol para herramientas, limas, barrenas de minas : Hierros y Aceros laminados en palanquilla para machines : Llantones para la fabricación de hoja de lata, formas comerciales usuales : Carriles : Chapas : Machines de hierro y acero : Espino artificial : Puntas de París : Hoja de lata

Para la correspondencia y pedidos dirigirse al Director de las **Fábricas de Moreda y Gijón**

**GIJÓN (ASTURIAS)** ■ Apartado 2 : Telegramas: MOREDA Y GIJÓN

## FÁBRICA DE METALES DE LUGONES

**Alambre** de cobre electrolítico de todos los diámetros

» de bronce silicioso » » » »  
» de latón » - » »

**Barras** de cobre » » » »

**Barras** de latón de todos los diámetros

**Chapas** de latón de todas dimensiones  
» de cobre » »

**Cobre** en lingote

Para la correspondencia dirigirse al Director de la **Sociedad Anónima "Industrial Asturiana"** : **OVIEDO**

Apartado 27 : Telegramas: TARTIERE

**Minas de carbón en Aller (Moreda) :: Minas de hierro en Arlós (Avilés)**

**FÁBRICA DE PAÑERÍA**  
= EN OLESA DE MONTSERRAT =

Artículos para señora. — Cueros, Paños y Bayetas blancos. Castores—Cueros para carruajes y ferrocarriles. — Especialidad en Paños verdes para mesas de billar

**MARGARIT Y CIA**

Estambres y Paños colores para toda clase de uniformes. — Se fabrican géneros aplicables para la maquinaria de varias industrias

Despacho : Rambla, 87 : Teléf. 30 : SABADELL



*J. y M. Vallés Perera*



MARCA REGISTRADA

Fábrica de cintas de seda, hilo, algodón  
y de torcidos de algodón

Fábrica: Hospital, 11-17 y S. Salvador, 1-3 :: Despacho: Hospital, 11

**MANRESA**

Cuenta corriente { Banca Arnús } Manresa  
                          { Padró Hermanos }

TELÉFONO 313

Marcelino Ibáñez Bertolaza : Bilbao

Telegramas, telefonemas  
Radiatub - Bilbao

FÁBRICA  
DE

Dirección postal  
Apartado 251



Accesorios de todas clases para los mismos : Herramienta  
y rubiteria en general : Radiadores para calefacción

SOCIEDAD GENERAL  
DE  
INDUSTRIA Y COMERCIO-1921



**PRODUCTOS QUÍMICOS  
Y ABONOS MINERALES**

Superfosfatos. — Nitratos. — Sulfato  
amónico. — Sales de Potasa. — Sulfato  
de sosa. — Ácido sulfúrico. — Ácido  
sulfúrico anhidro. — Ácido nítrico.  
Ácido clorhídrico. — Glicerinas

Servicio agronómico. - LABORATO-  
RIO para el análisis de las tierras.  
Abonos para todos los cultivos y  
adecuados a todos los terrenos

BILBAO: Gran Vía, 1  
MADRID: Villanueva, 11  
OVIEDO: Mendizábal, 2

# El Guadalquivir

Refinería y exportación  
de aceites puros de oliva



Fábrica de envases

:: metálicos ::

Miguel G. Longoria, S. en C.

SEVILLA

Sellos para  colecciones

Gran surtido de sellos de todos los países y de artículos filatélicos

Envíos para Elegir - Precios corrientes gratis y franco

**R. POULAIN**

7, Rue de Provence: PARIS (9<sup>e</sup>)

Apartado n.º 30

Teléfono

Fábrica : 98

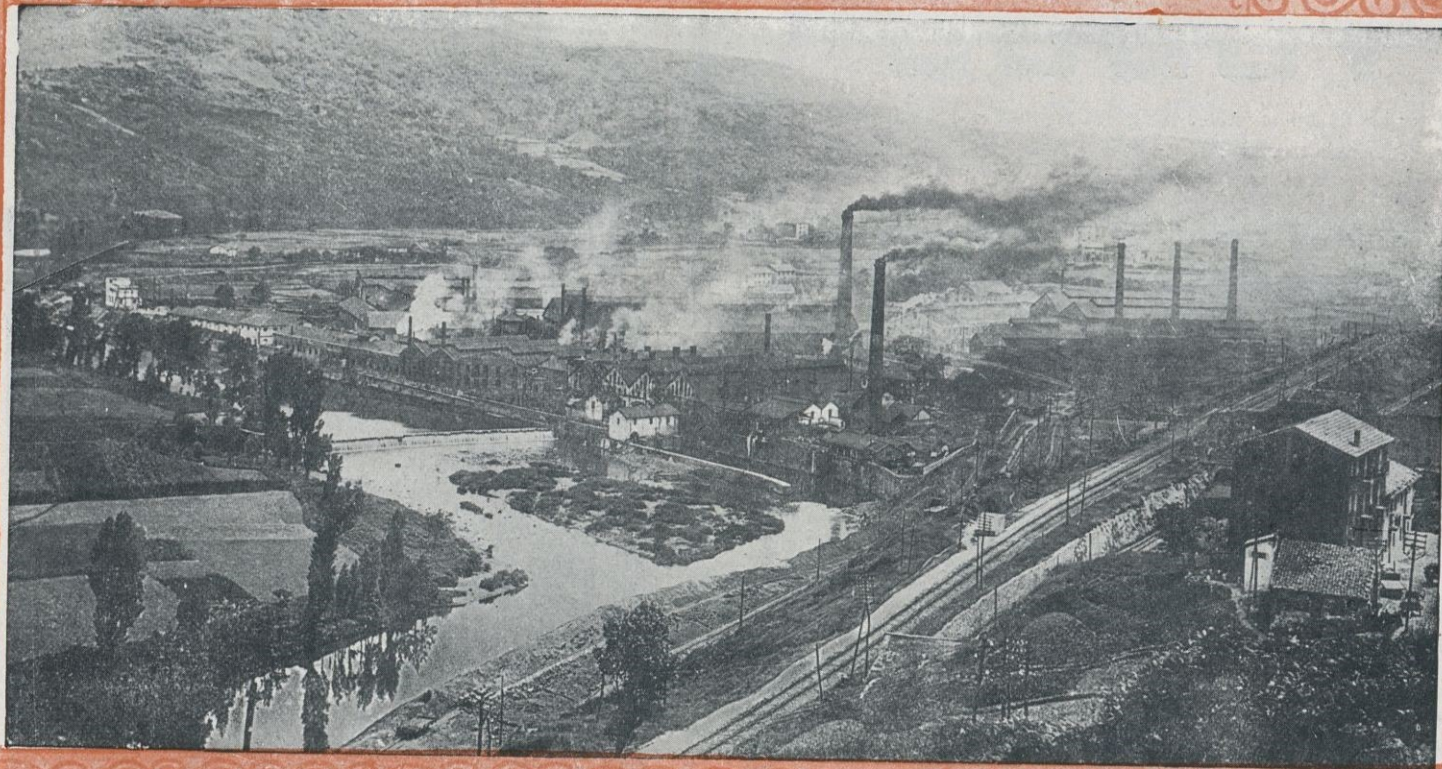
Bilbao : 267

## COMPañÍA ANÓNIMA BASCONIA

Fabricación de Acero SIEMENS-MARTÍN: Tochos, Palanquilla, Llanton, Hierros comerciales y Ferramine: Chapa negra pulida y preparada en calidad dulce y extradulce: Chapa comercial dulce en tamaños corrientes y especiales: Especialidad en Chapa gruesa para construcciones navales, bajo la inspección del Lloyd's Register y Bureau Veritas: Chapa aplomada y galvanizada: Fabricación de hoja de lata: Cubos y Baños galvanizados, Palas de acero, Remaches, Sulfato de hierro: Grandes talleres de construcciones metálicas: Montaje de Puentes, Armaduras, Postes y toda clase de construcciones en cualquiera dimensión y peso

Teleg. y telef.  
BASCONIA

BILBAO



Fábrica de Tejidos  
de Lana y Estambre  
Especialidad en Forrería  
y Novedades para Señora

**J. BROS CAMPS**

Argüelles, 45-47  
**SABADELL**



## BISTAGNE & JAUMANDREU

ADUANAS : IMPORTACIÓN : EXPORTACIÓN : CONSIGNACIONES : EMBARQUES : COMISIONES : TRÁNSITOS SEGUROS MARÍTIMOS

Servicio especial ISLAS CANARIAS

Telegramas y telefonemas : Código : A. B. C. 5.ª ed.  
« BISSANDREU » Teléfono : A-4423



IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN

Despacho : Gran-Vía Layetana, 17 **Barcelona**  
Almacén : Bilbao, 213

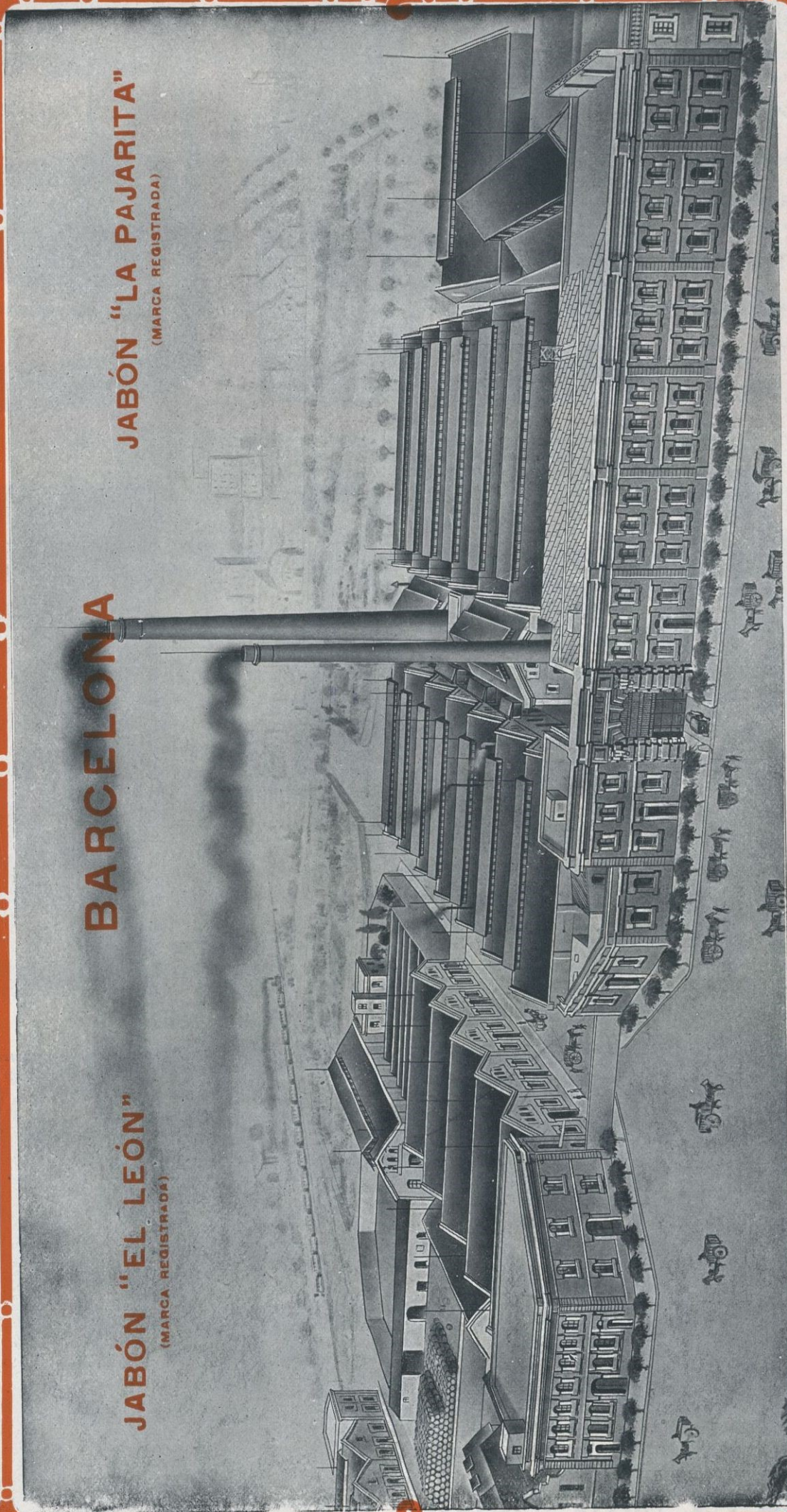
# ROCAMORA Y COMPAÑÍA

CASA FUNDADA EN 1840

JABÓN "EL LEÓN"  
(MARCA REGISTRADA)

BARCELONA

JABÓN "LA PAJARITA"  
(MARCA REGISTRADA)



CONSERVAN, SUAVIZAN Y PERFUMAN LA ROPA

SON LOS MAS HIGIENICOS Y MAS ECONOMICOS

GRANDES FÁBRICAS DE JABONES DE TODAS CLASES

BUJÍAS : ESTEARINAS : GLICERINAS : OLEINAS : ACEITES DE SEMILLAS Y SUSTORTAS



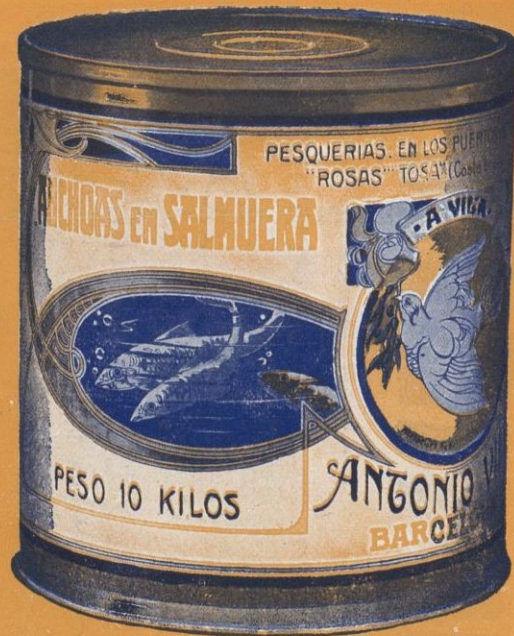
ACEITUNAS de todas clases  
y  
ANCHOAS en Salmuera  
Exportación a todos los países

**Antonio Vila**

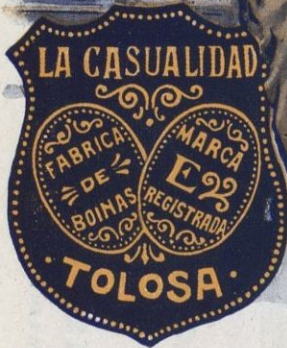
Marina, 105-107  
BARCELONA

Dirección telegráfica y telefónica  
"VILANTON"

Cables A B C 5.ª edición



BOINA EL SEGUI



NIETOS DE

Antonio  
EL SEGUI - Tolosa

Telegramas y  
Telefonemas  
Elósegui  
Tolosa  
Clave 5.ª edición mejorada

GRAN LICOR ESTOMACAL  
"WILSON"

La paz... del estómago  
PEDRO MOR (LÉRIDA)

VINOS FINOS DE RIOJA

COSECHEROS Y EXPORTADORES

Acceptamos representantes bien acreditados donde no tengamos

**HARO** RIOJA-(ESPAÑA)